



ANÁLISIS EMPÍRICO

SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN EL TRABAJO EN CUBA

Realizado por: Asociación Sindical Independiente de Cuba (ASIC). Julio, 2023.

RESUMEN

La salud y seguridad social como derechos humanos fundamentales –que garantizan la satisfacción y protección del trabajador ante los posibles riesgos de su labor, y son reconocidos por la OEA y la OIT, organismos internacionales de los cuales Cuba es partícipe– recoge importante relevancia en tanto representa parte esencial del bienestar integral de la mano de obra. Cuba ha desarrollado medidas legales, tanto dentro de la Constitución como en el Código de trabajo, para el respeto de la prevención y la acción ante accidentes y enfermedades profesionales.

No obstante, al desarrollar una encuesta a lo largo del territorio cubano –con grandes dificultades debido a problemas de seguridad y acceso al internet o la electricidad–, se logró identificar serios problemas entre la población interrogada.

De un lado, se determinó que el deterioro de la salud física, la falta de buena alimentación, los

niveles de estrés, carga laboral e insatisfacción con el trabajo son factores que perjudican el bienestar de los encuestados.

Además, declararon no haber recibido de parte de su empleador, jefe jerárquico o superiores, información sobre los riesgos, salud y seguridad del trabajo, así como sobre accidentes o enfermedades profesionales. Dicha problemática se repite respecto al Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, así como sobre los delegados sindicales de la CTC; figuras que, en su mayoría, la población no asocia con eficiencia y defensa de los derechos a la salud y seguridad del trabajador.

Todo lo anterior, refuerza la idea sobre las preocupantes condiciones de los trabajadores en Cuba.

PALABRAS CLAVE: Salud. Accidente laboral. Riesgo laboral. Enfermedad profesional.

I. PRESENTACIÓN

En octubre de 2016 se fundó en La Habana, Cuba, la Asociación Sindical Independiente de Cuba (ASIC), como una agremiación sindical nacional que busca promover la organización autónoma e independiente de los asalariados cubanos, la defensa de sus derechos laborales y humanos y la conquista de las libertades democráticas en Cuba, libertades con las que hoy no se cuentan como consecuencia del régimen político que gobierna el país en la actualidad. La ASIC está comprometida a fortalecer

los lazos internacionales y a participar activamente en el sindicalismo regional y mundial.

Como parte de nuestra responsabilidad y compromiso con el pueblo cubano, particularmente con la población trabajadora, se sirve en informar sobre la situación referente a la salud y seguridad laboral en el país, a través del estudio juicioso realizado en el territorio para el cual se contó con la participación de la ciudadanía.

II. INTRODUCCIÓN

Dentro del derecho internacional público, los derechos a la salud y seguridad social son reconocidos como derechos humanos fundamentales, al menos así lo prevé la Declaración de Filadelfia de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 1944), la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).

“La seguridad social es la protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso, en particular en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia”¹.

Del mismo modo, lo contemplan cerca de 40 normas en la OIT, y entre las más relevantes ratificadas por Cuba, como el Convenio 187 -marco

promocional para la seguridad social en el trabajo (2006)- y el Convenio 155 -seguridad social y salud de los trabajadores (1981)- procuran el establecimiento, práctica y promoción de políticas nacionales que garanticen dichos derechos, y exijan acciones de los gobiernos y empresas para mejorar las condiciones laborales.

Hay que mencionar además que, para la OIT y la OMS, el trabajo decente es seguro y saludable, en tanto los dos organismos internacionales han adoptado lo dicho por Alerte van Leur, directora, Departamento de Políticas Sectoriales de la OIT:

“Los trabajadores de la salud, al igual que todos los demás trabajadores, deben disfrutar de su derecho a un trabajo decente, a entornos laborales seguros y saludables y a la protección social en materia de

¹OIT (2001). *Hechos concretos sobre la seguridad social*. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_067592.pdf

asistencia sanitaria, ausencia por enfermedad y enfermedades y lesiones profesionales." ²

Simultáneamente, el papel central de la seguridad y salud en el trabajo decente, fue reconocido en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU, en particular en la Meta 8.8, que se refiere a la protección de los derechos laborales y la promoción de entornos de trabajo seguros y protegidos para todos los trabajadores ³.

No obstante, tanto la OIT como la CIDH han llamado la atención por las vulneraciones a los derechos humanos fundamentales y laborales en Cuba. Justamente, parte de estas preocupaciones las ocupan la desprotección de la salud y la seguridad social en el país.

Lo anterior, pese a que Cuba es firmante de los Convenios de la OIT que abanderan la garantía de estos derechos, e inclusive, se reconoce dentro de la Organización de Estados Americanos (OEA) ⁴, la cual incluye en el art. 45 de la Carta de la OEA el derecho que poseen las personas a realizar sus labores en condiciones seguras, salubres y que garanticen su salud, así como la prevención de accidentes y enfermedades laborales; a su vez complementado como parte importante del desarrollo progresivo de los Estados (bajo la esfera de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales -DESCA-) según pronunciamientos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

Todavía cabe agregar que Cuba declara en su carta política (art. 06) el deber del Estado por cumplir con el derecho a la seguridad social y salud en el trabajo a través de medidas de prevención, e incluye, en el art. 69 de la Constitución de la República aprobada el 24 de febrero de 2019, que:

“El Estado garantiza el derecho a la seguridad y salud en el trabajo mediante la adopción de medidas adecuadas para la prevención de accidentes y enfermedades profesionales. La persona que sufre un accidente de trabajo o contrae una enfermedad profesional tiene derecho a la atención médica, a subsidio o jubilación en los casos de incapacidad temporal o permanente de trabajo o a otras formas de protección de la seguridad social”.

Algo semejante ocurre en el Código de Trabajo (Cap. XI), donde se observan las acciones para la prevención de accidentes y enfermedades laborales, e impone la obligación empresarial de proporcionar planes necesarios para la satisfacción de la buena salud, seguridad y ambiente en el trabajo, ajustados según la necesidad de cada actividad económica (disposiciones legales específicas) ⁵.

“El empleador está obligado a cumplir la legislación sobre seguridad y salud en el trabajo y adoptar las medidas que garanticen condiciones laborales seguras e higiénicas, así como la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, incendios, averías u otros daños que puedan afectar la salud de los trabajadores y el medio ambiente laboral”. (Art. 127, Código de Trabajo).

² OMS & OIT (2022). Una nueva guía de la OIT y la OMS insta a reforzar la protección de los trabajadores sanitarios. https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_837476/lang--es/index.htm

³ ONU (2023). *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. <https://sdgs.un.org/2030agenda>

⁴ Pese a la expulsión que sufrió Cuba del sistema de la OEA en 1962, esta decisión queda sin efecto a partir de la resolución del mismo organismo del 2009. OEA (2009) *Países miembros*. AG/RES. 2438 (XXXIX-O/09).

⁵ CIDH (2023) *Derechos laborales y sindicales en Cuba*. ISBN 978-0-8270-7658-7

“Los ministerios de Trabajo y Seguridad Social, de Salud Pública, del Interior y de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, son los rectores de la seguridad y salud en el trabajo, y dentro de los límites de sus facultades proponen, dirigen y controlan la aplicación de las políticas del Estado y el Gobierno en esta materia”. (Art. 141, Código de Trabajo).

Por consiguiente, la ASIC como resultado de la preocupación frente a las condiciones laborales de la población cubana, adelantó un trabajo de investigación capaz de dar cuenta respecto a la situación de salud y seguridad social en el trabajo. Para este fin, se realizó una encuesta a lo largo del territorio (Villa Clara, Holguín, Las Tunas, Cienfuegos, Sancti Spíritus y La Habana) que facilitara el análisis estadístico frente a dicho contexto.

III. CONVENIOS DE LA OIT NO RATIFICADOS POR CUBA EN RELACIÓN CON LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

La seguridad social entendida como el derecho humano que responde a la universal necesidad de protección contra ciertos riesgos de la vida, mediante la concesión de prestaciones que garanticen la atención médica o seguridad económica, ante casos como lo pueden ser las afecciones a la salud, el desempleo, accidentes o enfermedades laborales, la invalidez, el cese o recorte de ingresos económicos para el sostén propio y/o familiar actual o futuro en la vejez. De manera que los sistemas de seguridad social representan una inversión importante en el bienestar de los trabajadores y de la

comunidad en su conjunto, al tiempo que sirven a la economía⁶.

Por tanto, ante la defensa por el trabajo digno, para el cual la protección de la salud y seguridad en el trabajo deben ser indispensables, surge el interés por parte de la ASIC en torno a cuáles son los Convenios de la OIT que no han sido ratificados por Cuba, y cuyo objeto de protección tendría relación con el mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores en su salud e integridad.

Convenios no ratificados por Cuba sobre seguridad social⁷

- C102 - Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), (1952);
- C118 - Convenio sobre la igualdad de trato, (1962);
- C121 - Convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1964 [Cuadro I modificado en 1980];
- C128 - Convenio sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes, (1967);
- C130 - Convenio sobre asistencia médica y prestaciones monetarias de enfermedad, (1969);
- C139 - Convenio sobre el cáncer profesional, (1974);

⁶ OIT (2023). Normas de trabajo sobre la seguridad social. <https://www.ilo.org/global/standards/subjects-covered-by-international-labour-standards/social-security/lang--es/index.htm#:~:text=La%20seguridad%20social%20es%20un,la%20vida%20y%20necesidades%20sociales>.

⁷ El lector podrá pulsar sobre el nombre de dichos Convenios para leer su contenido directamente.

- C156 - Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, art. 04 y 08 (1981);
- C157 - Convenio sobre la conservación de los derechos en materia de seguridad social, (1982);
- C168 - Convenio sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo, (1988);
- C171 - Convenio sobre el trabajo nocturno, art.07 (1990);
- C173 - Convenio sobre la protección de los créditos laborales en caso de insolvencia del empleador, (1992);
- C184 - Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura, (2001);
- C191 - Convenio sobre un entorno de trabajo seguro y saludable (consiguientes enmiendas), (2023);
- P155 - Protocolo de 2002 relativo al Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores de 1981 (2002)⁸;
- MLC, 2006 - Convenio sobre el trabajo marítimo, art.04 (2006).
- C189 - Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, art. 13 (2011).

Convenios no ratificados por Cuba sobre la prevención de riesgos, accidentes o enfermedades laborales⁹

- C115 - Convenio sobre la protección contra las radiaciones, (1960);
- C121 - Convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1964 [Cuadro I modificado en 1980];
- C149 - Convenio sobre el personal de enfermería, art. 06 (1977);
- C161 - Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985 (núm. 161);
- C162 - Convenio sobre el asbesto, art. 03 prevención de riesgos y enfermedades (1986);
- C167 - Convenio sobre seguridad y salud en la construcción, (1988);
- C170 - Convenio sobre los productos químicos, 1990 (núm. 170);
- C174 - Convenio sobre la prevención de accidentes industriales mayores, (1993);
- C176 - Convenio sobre seguridad y salud en las minas, (1995);
- C188 - Convenio sobre el trabajo en la pesca, (2007).

IV. CASOS FÁCTICOS DE ESTUDIO

Según las estadísticas de la OIT, la falta de inversión en seguridad y salud en el trabajo (SST) provoca importantes tragedias humanas y pérdidas económicas. Cada año, alrededor de 317 millones de personas son víctimas de accidentes laborales en todo el mundo, y 2,34 millones mueren a causa de

⁸ Cuba ratificó el Convenio 155 de la OIT sobre seguridad y salud de los trabajadores (1981), el cual es un instrumento del Derecho Internacional Público de carácter principal, y por tanto, a pesar de que el país no firmó el Protocolo del mismo (2002) -que en todo caso es un acuerdo accesorio-, no implica que deba dejar de responder por el Convenio ya ratificado.

⁹ El lector podrá pulsar sobre el nombre de dichos Convenios para leer su contenido directamente.

accidentes o enfermedades profesionales. Además, estos incidentes evitables han hecho perder casi el 4% del PIB anual mundial¹⁰.

Las más recientes estadísticas oficiales del régimen cubano, que datan de 2020, arrojan 1.460 accidentes, con 1.469 lesionados y 79 fallecidos. En ese momento, Ángel San Martín Dupoté, jefe del Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, dijo que el 54% de los accidentes se debían a la responsabilidad de los trabajadores. Dado que los registros oficiales distan mucho de la realidad, estos datos son ampliamente cuestionados por ASIC, que se hace eco de la exigencia de indemnizaciones justas basadas en normas internacionales para los

Accidentes laborales con pérdidas humanas en el 2022.

En el 2022 se registraron dos desastres en ambientes laborales, con afectaciones a la salud y vida de trabajadores, además de cuantiosas pérdidas materiales y financieras por la falta de prevención:

- La explosión en el Hotel Saratoga, el 09 de mayo de 2022, causó la muerte de 45 personas, indicando claramente negligencia por parte de las entidades encargadas de garantizar la seguridad laboral de los trabajadores y de los turistas.
- La explosión en la Base de Supertanqueros, en la provincia de Matanzas, ocurrida el 05 de agosto del 2022 en los depósitos de petróleo,

Accidentes laborales con pérdidas humanas o que derivaron en lesiones y/o en enfermedades profesionales en lo corrido del 2023.

1. En el accidente masivo de tránsito ocurrido el 02 de enero del 2023, al volcarse el ómnibus Transtur

trabajadores accidentados y las familias de quienes, desgraciadamente, pierden la vida.

Es preciso manifestar que el régimen cubano no ha invertido significativamente en Seguridad y Salud Ocupacional en las últimas tres décadas, lo que ha provocado tragedias humanas y pérdidas medioambientales y económicas incuantificables.

En consecuencia, como parte integral del estudio realizado por la ASIC, y complementario a la encuesta desarrollada, se llevó a cabo la anotación de hechos puntuales en los cuales los trabajadores se vieron afectados en su salud a raíz de accidentes laborales. E igualmente se incluyeron aquellos donde lamentablemente, en el ejercicio de sus funciones, los empleados fallecieron.

ocasionó la muerte de 16 personas y heridas a 146, de las cuales 23 fueron hospitalizadas. El régimen cubano consideró el suceso como el mayor siniestro industrial de la historia del país. Lamentablemente no existieron los medios de protección necesarios para una rápida acción.

Ambos accidentes no fueron investigados correctamente y hasta el momento no se ha fijado responsabilidad civil o penal en contra de ninguna persona o entidad estatal, quienes son los responsables de que eventos como estos sucedan.

en el km 4 de la autopista Guantánamo - Santiago de Cuba, que trasladaba profesores integrales,

¹⁰OIT (2023). *Salud y seguridad en el trabajo en América Latina y el Caribe*. <https://www.ilo.org/americas/temas/salud-y-seguridad-en-trabajo/lang-es/index.htm>

donde según los primeros registros periodísticos¹¹, se reportaron 28 heridos y cuatro fallecidos. De la información recogida por la ASIC, se conoce sobre la muerte de tres profesores, y cuatro lesionados, quienes prestaban su servicio educativo en la capital del país:

- Lisnellis Bruzan Chivas de 28 años de edad, laboraba en la escuela primaria Arturo Montori del municipio de Plaza de la Revolución en el Vedado, La Habana.
- Andrés Arnoldo López Hernández de 28 años de edad, laboraba en el Instituto Politécnico Osvaldo Herrera del Cerro en La Habana.
- Malvis Coldie Heredia de 52 años de edad. Profesora de matemática, laboraba en La Habana.

Respecto a los trabajadores lesionados:

- Yumila Toledano, de 38 años de edad, labora en La Habana como profesora de Química en la escuela Fulgencio Oroz Gómez.
- Yoelkys Gallardo, labora en La Habana como profesor.
- Yanisel Suárez Pérez, labora en La Habana como maestra.
- Juan Fabrè Mejías, labora en La Habana como maestro.

2. Iosbel Olivera Mesa, 36 años de edad, Custodio del Central azucarero Urbano Noris, en la provincia de Holguín, murió el miércoles 29 de marzo en la tarde al ser atrapado por una maquinaria transportadora conocida como Sinfín, al parecer cuando intentaba coger azúcar en un área que no estaba

funcionando en un primer momento, pero al entrar en operaciones el equipo de manera imprevista ocurrió el lamentable accidente, los restos del trabajador fueron recuperados sin vida del interior de la maquinaria¹².

3. El colapso de una pared de siete metros de altura, al interior de la chimenea de la Central Termoeléctrica (CTE) Antonio Guiteras de la Ciudad de Matanzas, en la tarde del viernes 07 de abril, cobró la vida de dos trabajadores y generó serias lesiones a otros dos, todos realizan funciones de limpieza al servicio de la Empresa de Construcción y Montaje Especializada (ECME) del Ministerio de la Construcción (MICONS)¹³:

- Alexis Bernardo Labrada Junco, 47 años de edad, muere en el lugar del accidente.
- Lázaro Frank Montero Pita, 57 años de edad, jefe de brigada, muere como consecuencia del siniestro.
- Ángel Dionis Pérez Montoya, 30 años de edad, fue sacado del lugar con varias lesiones, trauma craneal simple, luxación de cadera y radio derecho.
- Maikel López Navarro, 35 años de edad, fue rescatado con fractura en la cadera y en la tibia derecha.

4. Bertha María Orozco Echemendía, auxiliar de limpieza en la panadería La Diana, sufre una caída en el trabajo que le ocasiona la fractura de su clavícula.

5. William Alberto Aroca Cepeda, técnico en patología clínica del Hospital Clínico Quirúrgico Camilo

¹¹ Cuba Debate (2023). *Accidente masivo en Guantánamo ocasiona varios lesionados y cuatro fallecidos*. <http://www.cubadebate.cu/noticias/2023/01/02/accidente-masivo-en-guantanamo-ocasiona-varios-lesionados-y-4-fallecidos/>

¹² Cuba Sindical (2023). *Muere custodio de central de azucarero Urbano Boris*. <https://www.cubasindical.org/muere-custodio-de-central-azucarero-urbano-noris/>

¹³ TV Yumurí (2023). *Fallecen dos personas en accidente de la Central Termoeléctrica Antonio Guiteras de Matanzas*. <https://www.tvyumuri.cu/destacados/actualizacion-sobre-accidente-en-la-central-termoelectrica-antonio-guiteras-de-matanzas/>

Cienfuegos, contrajo hepatitis B por contacto con sangre en accidente laboral, dada una cortadura con bisturí.

6. Diosvany Dariel Cabrales Valdés, 21 años de edad, trabajador del Central Azucarero Antonio Sánchez, perteneciente al municipio Aguada de Pasajeros, en la provincia de Cienfuegos. Laboraba en el área del basculador y molino cuando en la madrugada del 13 de abril encontrándose en el área de fabricación cayó en el embudo de azúcar

derramándose la misma encima y muriendo en el lugar¹⁴.

7. Michel Zayas Capetillo, chofer de un camión con vikingo estatal muere en un accidente de tránsito ocurrido en la tarde del viernes 21 de abril en la Avenida del Puerto, en La Habana cuando el camión cargado de sacos se salió de la carretera y se volcó. También perdió la vida Eduardo Michel Herrera García quien lo acompañaba.

V. METODOLOGÍA

La presente investigación se realizó gracias a la elaboración de una encuesta estándar, con al menos 45 preguntas (algunas de ellas a su vez discriminadas en sub-preguntas), de orden en su mayoría cualitativa que permitieron medir la calidad o insuficiencia en la garantía de los derechos a la salud y la seguridad social por parte de los trabajadores cubanos.

Como parámetros en la elaboración de preguntas se tuvo en cuenta diversos pronunciamientos de la CIDH, en conjunto con la Corte IDH, entre los cuales se destacan:

- La Corte IDH reconoció que las inspecciones de trabajo se hallan dentro de las medidas especiales que los Estados deben desplegar para prevenir y vigilar el respeto por la salud, seguridad e higiene en el trabajo. Para ello, debe asegurarse la independencia de estas instituciones, personal capacitado, reconocimiento de las zonas sensibles de riesgo, el acompañamiento a las víctimas y los procedimientos de sanción -penal, administrativa o pecuniaria- a

los infractores que pongan en riesgo a sus empleados.¹⁵

- La CIDH reportó la preocupante situación en Cuba, dada la ausencia de estándares de seguridad mínimos para prevenir accidentes de trabajo, la falta de formación necesaria, la total ausencia de equipos básicos de protección -tales como guantes, gafas, cascos, entre otros- y las deficiencias estructurales que presentan muchos de los edificios e infraestructuras en los que prestan servicios las personas trabajadoras¹⁶.
- Las recomendaciones de la CIDH a Cuba correspondientes a la protección de los derechos a la salud y seguridad en el trabajo: i) facilitar a las personas trabajadoras la formación e información necesaria sobre normas de seguridad y salud laboral básicas; ii) facilitar la ropa y equipos de protección individuales necesarios para el desempeño de sus funciones; iii) instituir un organismo de inspección independiente y autónomo que vele por el cumplimiento del marco legal en materia de seguridad y salud en el trabajo; iv) establecer un sistema de

¹⁴ CiberCuba (2023). *Salen a la luz detalles sobre trágica muerte de joven en central azucarero de Cienfuegos*. <https://www.cibercuba.com/noticias/2023-04-14-u1-e129488-s27061-salen-luz-detalles-accidente-central-azucarero-cienfuegos>

¹⁵ CIDH, Informe de Fondo No. 64/18, Opario Lemoth Morris y otros (Buzos Miskitos), Honduras, 8 de mayo de 2018, párr. 262.

¹⁶ CIDH (2023) *Derechos laborales y sindicales en Cuba*. pág 70-71 ISBN 978-0-8270-7658-7

notificación y registro de accidentes laborales y enfermedades profesionales fiable y riguroso a los efectos de poder conocer de manera fidedigna y real el estado de la cuestión en el país¹⁷.

Acorde con lo anterior, el cuestionario incorporó preguntas referentes al rol y funciones de los inspectores de trabajo, el conocimiento de las personas sobre la prevención de accidentes o enfermedades laborales, la existencia o no de equipos de protección, la percepción de riesgos dentro de los centros de trabajo, el acompañamiento o acciones posibles ante un accidente laboral por parte de las entidades estatales o representantes patronales, así como la identificación de la población afectada y/o más vulnerable.

Dichas preguntas se llevaron a cabo a lo largo del territorio, específicamente en los lugares de Villa Clara, Holguín, Las Tunas, Cienfuegos, Sancti Spíritus y La Habana, con una muestra global de al menos 256 personas. No obstante, como consecuencia de los obstáculos en el desarrollo de la encuesta, se recomienda realizar la interpretación de los resultados siguiendo las tendencias de respuesta (mayor a menor frecuencia), pues la cantidad exacta de las respuestas por territorio puede ser mayor o menor de un lugar a otro.

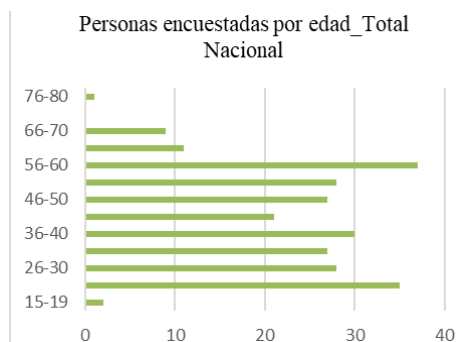
De ahí, la necesidad de aclarar al lector los reparos sobre el proceso de encuesta:

1. Dadas las circunstancias complejas de seguridad, vigilancia y acoso que viven los integrantes de la ASIC por parte del régimen cubano, el procedimiento de recolección de información sufrió muchas dificultades para su correcto desarrollo, por lo cual, se registró vacíos en las respuestas o pérdida de las mismas.
2. Aunado con lo anterior, la realización de las encuestas fue variada, pues se realizaron de modo verbal -donde el encuestador registra las respuestas obtenidas-, como físico o virtual -donde el encuestador dispone de un formato entregado a quien es interrogado para luego recogerlo resuelto-.
3. En el caso de las encuestas realizadas mediante formatos, se nota la pérdida de parte de la información, que reduce en algunos casos la base estadística (total de personas encuestadas) o deja vacíos (“sin respuesta”) en ciertas preguntas, ello a causa de las inmensas dificultades de sistematización de la información, sea por razones de seguridad o incluso por la insuficiencia de servicios como la electricidad e internet.
4. Acorde con lo anterior, por los mismos motivos arriba alegados, el tratamiento y análisis de datos se llevó a cabo fuera del país, en pro de la preservación de la información e imparcialidad del estudio a fin de asegurar su validez.

¹⁷ CIDH (2023) *Derechos laborales y sindicales en Cuba*, pág 70-71 .ISBN 978-0-8270-7658-7

VI. ANÁLISIS GENERAL

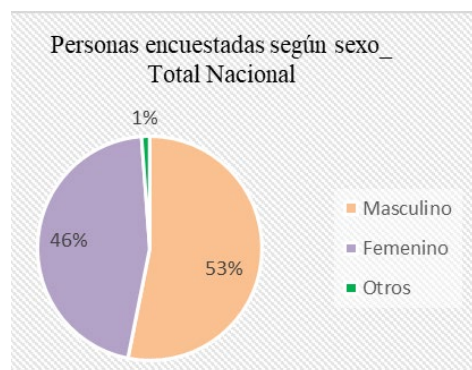
Caracterización de las personas encuestadas



Pregunta 1. EDAD.

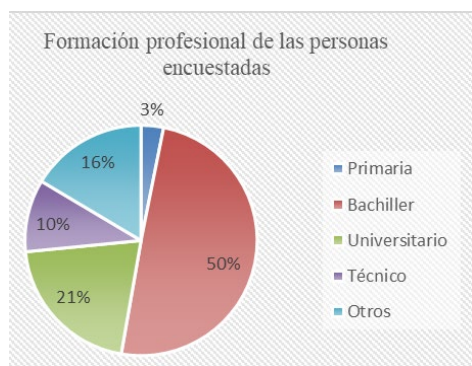
La encuesta evidenció:

- Una importante participación de personas entre 56-60 años y 20-25 años.
- Media participación de personas entre 26-55 años.
- Nula participación en la población de 71-75 años.
- Baja participación en personas de 15-19, 61-70 y 76-80 años.



Pregunta 2. SEXO.

De un total de 256 personas encuestadas, la mayoría fueron hombres (53%), seguido de cerca por mujeres (46%) y un mínimo de personas (1%) que no se reconocieron dentro de estas categorías.

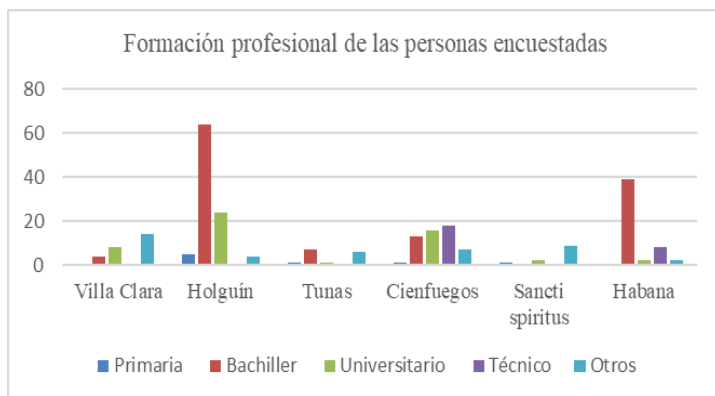


Pregunta 3. FORMACIÓN PROFESIONAL.

La mitad de la población reconoce haber completado la formación media (bachiller), mientras sólo un mínimo del 3% han quedado en la básica primaria.

Se reconoce un 21% con formación universitaria, 16% otro tipo de educación, y un 10% pertenece a técnicos.

En general, se podría establecer que la mayoría de la población cubana posee alguna formación media-avanzada, no obstante, ello no necesariamente se cumple en todos los lugares.



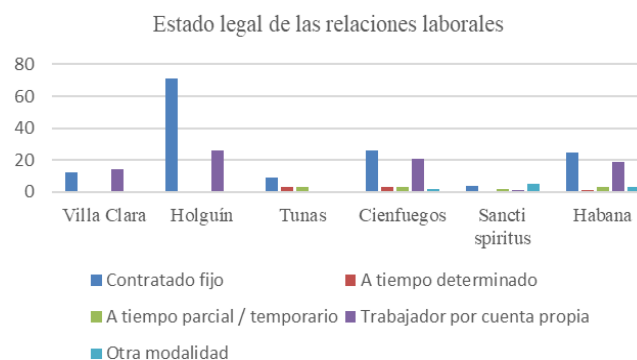
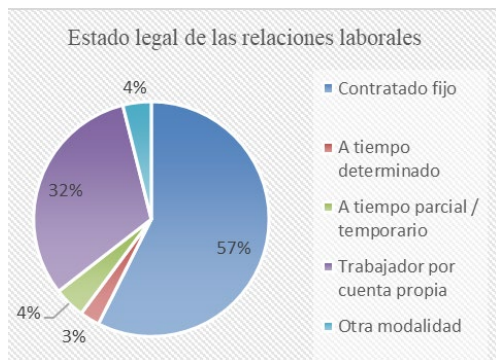
La población de Holguín es la que posee la mayor formación educativa (bachillerato y universidad). La segunda población con más bachilleres es La Habana, no obstante, posee bajos niveles en otros tipos de formación (universitaria y alternativa).

La población con similar número de bachilleres, universitarios y técnicos es Cienfuegos. Respecto a Villa Clara, Las Tunas, Sancti Spí-

ritus posee muy bajos niveles de formación profesional, incluso con ausencia de algunos niveles de educación.

Caracterización del tipo de vínculo laboral de la población encuestada

Pregunta 4. TIPO DE VÍNCULO LABORAL ACTUAL.



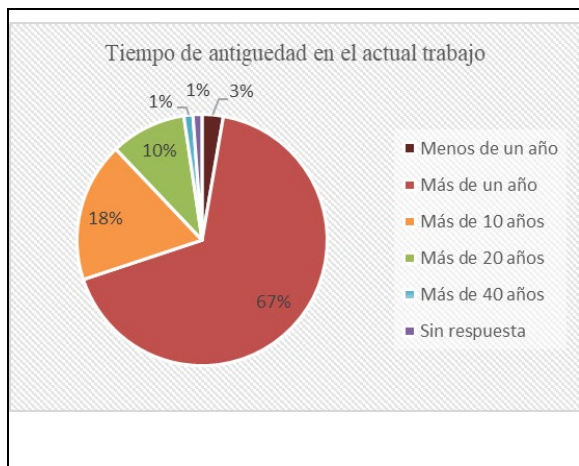
La mayor parte de las personas menciona tener un contrato fijo con un 57%. No obstante, existe un grupo considerable de trabajadores por cuenta propia (32%).

También se reportan algunos trabajadores con vínculo laboral a tiempo determinado, parcial u otra modalidad de contratación.

El contrato fijo se halla presente en todos los territorios, sin embargo, es mayor en Holguín, seguido de Cienfuegos y La Habana.

Los trabajadores por cuenta propia están en todos los territorios, menos en Las Tunas. Su mayor presencia se observa en Holguín, seguido -con niveles muy similares al contrato fijo- de Cienfuegos y La Habana, y niveles bajos en Villa Clara y Sancti Spíritus.

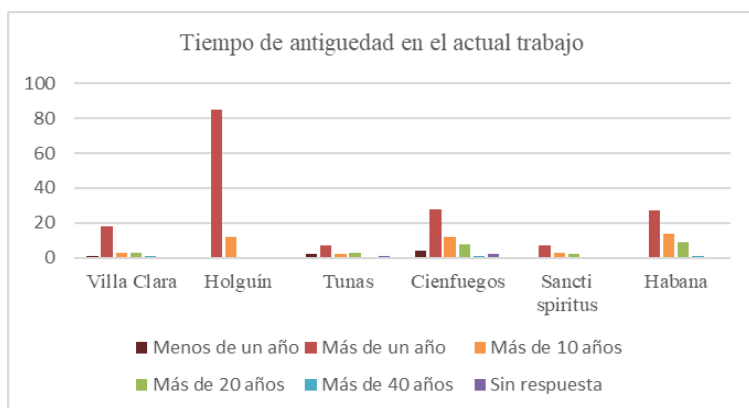
Pregunta 5. ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO ACTUAL.



Con un 67%, las personas encuestadas declaran tener más de un año en su actual empleo.

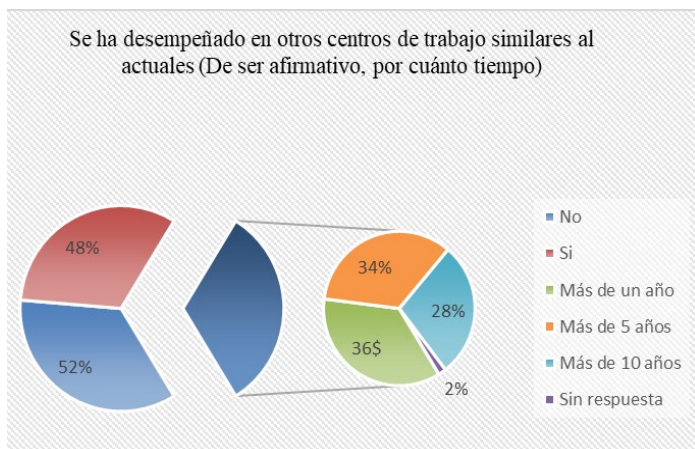
Con un porcentaje medio, se hallan personas con una antigüedad mayor a 10 años (18%) y 20 años (10%). Sólo un mínimo porcentaje declara tener mucho tiempo en su empleo (1%) o muy poco (3%).

Existe un vacío en las respuestas del 1%.



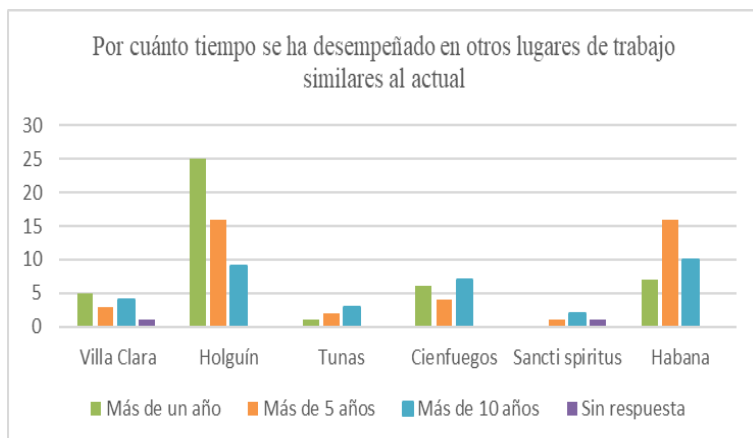
En general, en todos los lugares, las personas encuestadas reconocen tener un vínculo laboral mayor a un año en su actual trabajo, siendo esta la mayor tendencia.

Pregunta 6. TRABAJOS SIMILARES AL ACTUAL.



A la pregunta de si se ha desempeñado en otros centros laborales similares al actual, las respuestas fueron similares, siendo el “no” la mayoría por un pequeño porcentaje de diferencia.

A su vez, en la discriminación de datos, las personas que aceptan haber trabajado en otros centros, por medida similar dicen haber estado entre uno, cinco o diez años.



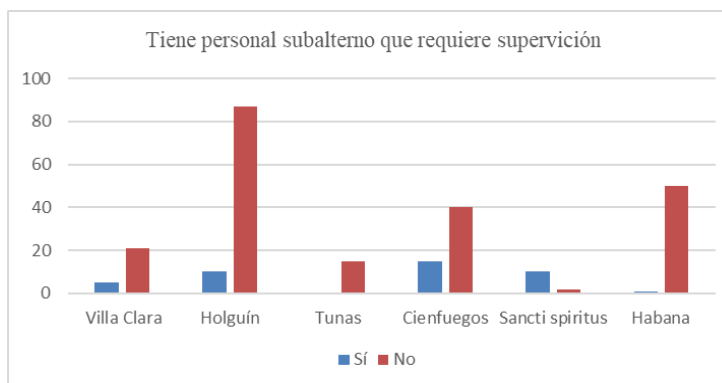
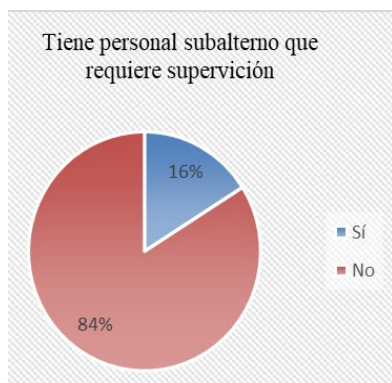
Al momento de discriminar el tiempo por el cual las personas han trabajado en otros centros similares al actual se notó:

Que la pérdida de respuestas se dio en Villa Clara y Sancti Spíritus.

En su mayoría, han trabajado más de un año, especialmente en Holguín. Mientras que en La Habana la tendencia ha sido de más de cinco años.

Acciones de supervisión laboral hacia la población encuestada

Pregunta 7. PERSONAL SUBALTERNO QUE REQUIERE SUPERVISIÓN.



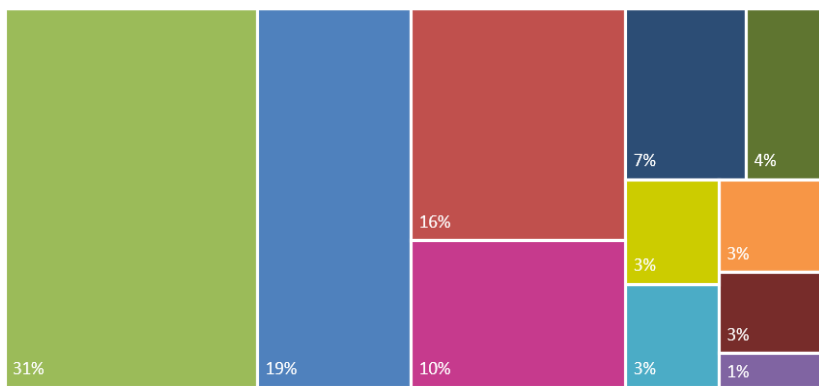
El 84% de las personas consultadas reconoce no tener personal subalterno bajo su supervisión.

En Las Tunas ninguna persona encuestada posee personal subalterno, mientras en los demás territorios se observan cantidades inferiores a 20 personas que aceptan tenerlas, siendo Cienfuegos la mayor y La Habana la menor.

Pregunta 8. QUIÉN SUPERVISA SU TRABAJO.

Quién supervisa su trabajo

- Jefe de departamento, área, brigada o turno
- Inspectores y propietarias del negocio
- Directores, Jefes de servicio y Personal quirúrgico
- Supervisores
- Jefes de servicios generales
- Administradores
- Jefe de recursos humanos
- Jefe área: cocina, almacén, taller, piso
- Independiente
- Jefe inmediato
- Sin respuesta

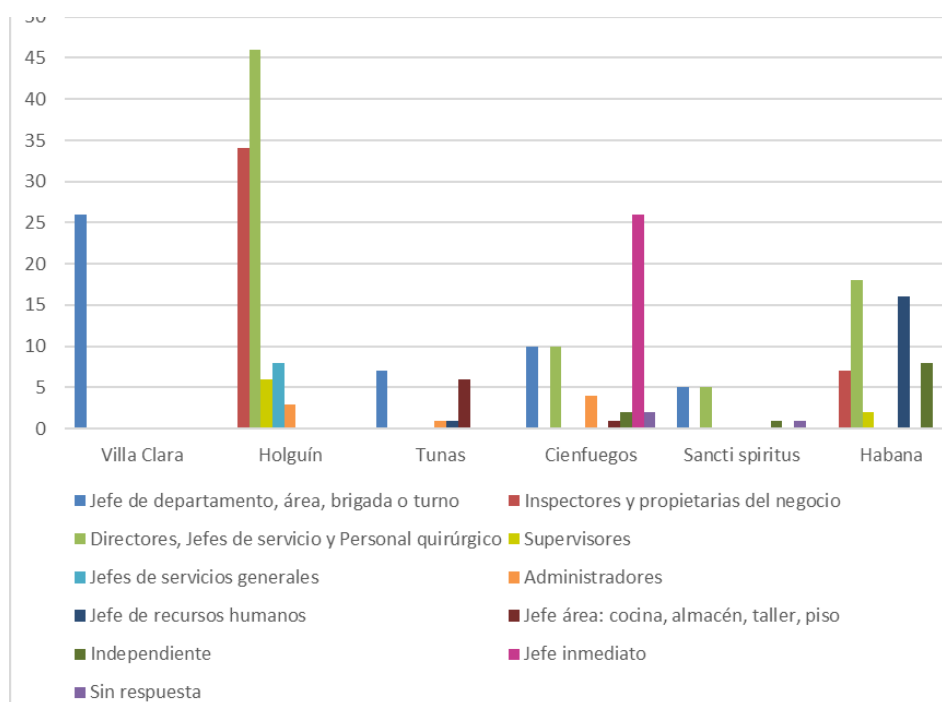


A la pregunta de quién supervisa su trabajo, se dio la libertad a las personas encuestadas de dar opciones de respuesta. Luego, se agruparon en categorías y se sistematizó la información para su análisis.

Se evidenció que las respuestas podrían variar de acuerdo a la actividad económica o laboral de quien era encuestado.

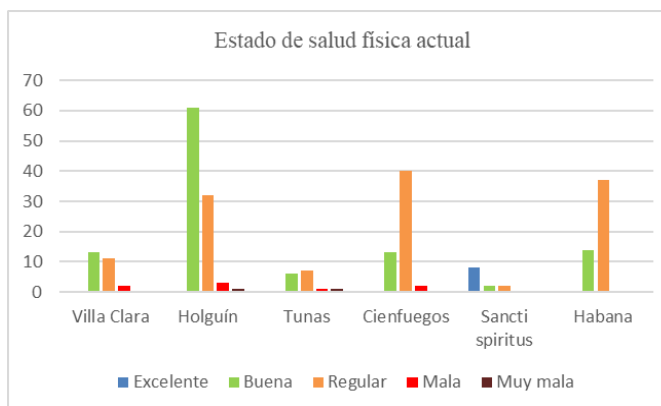
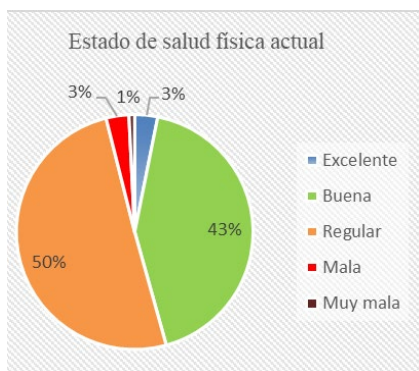
En ese orden de ideas, los directores, jefes de servicio y personal quirúrgico hacen parte del personal que más supervisan, seguidos de los jefes de departamento, inspectores, propietarios del negocio, y jefes inmediatos.

No obstante, al analizar los datos según el lugar en que fueron encuestadas las personas, se muestra que no existe una única tendencia, sino que el personal encargado de supervisar las labores depende de la actividad económica y del lugar en que se encuentre el centro de trabajo.



Condiciones de salud integral de la población encuestada

Preguntas 9. ESTADO DE SALUD FÍSICA ACTUAL.



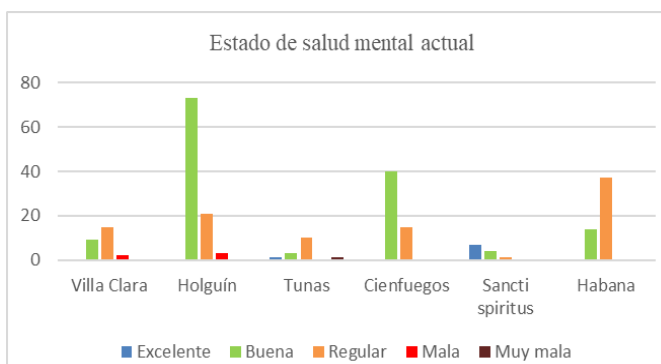
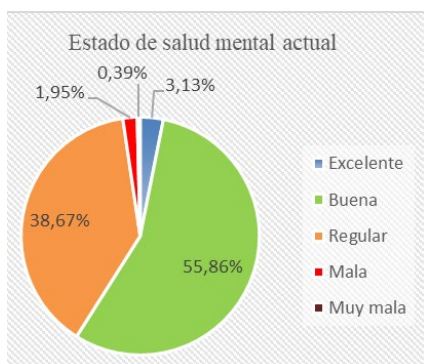
La mitad (50%) de los cubanos afirma tener un estado de salud física regular, sumado a un 4% que se siente entre mal-muy mal.

Es decir, cerca del 54% de las personas están regular-mal estado de salud.

Al segmentar la información por territorios, se encuentra que las únicas personas que dicen estar excelente de salud física se hallan en Sancti Spíritus, mientras que quienes dicen estar muy mal estarían en Holguín y Las Tunas.

De manera análoga, las personas con mal estado de salud física estarían en Holguín, Villa Clara, Las Tunas y Cienfuegos. Mientras que el resto de la población entre buena y regular se halla a lo largo del país, siendo regular el estado más reiterativo.

Pregunta 10. ESTADO DE SALUD MENTAL ACTUAL.

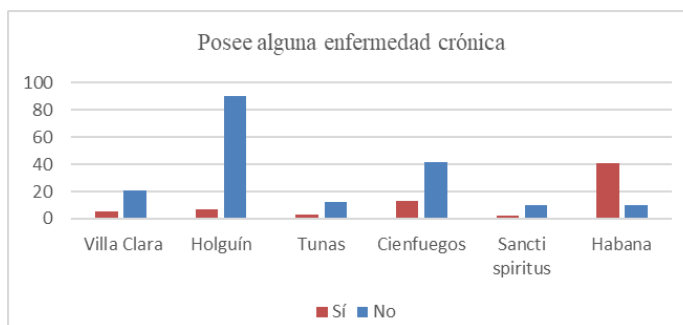


Frente al estado de salud mental, existe cerca de aprox. 40.01% personas entre regular-mal-muy mal estado, siendo esta una población considerable que requiere atención psicológica.

Al igual que los resultados expuestos sobre salud física, en la salud mental Sancti Spíritus es el único lugar con personas en excelente estado, completado por un pequeño porcentaje en Las Tunas; donde a su vez están los encuestados que dicen estar muy mal.

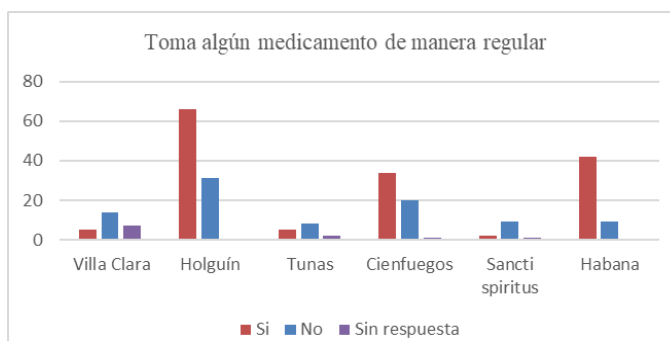
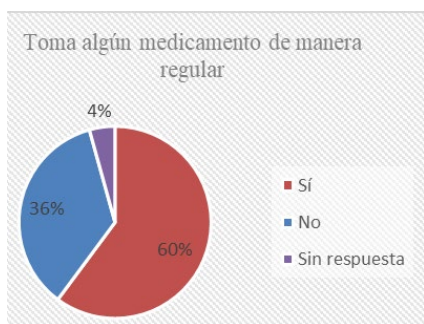
Mientras tanto, en Villa Clara y La Habana las personas dicen sentirse más regular que bien, caso contrario en Holguín y Cienfuegos.

Pregunta 11, 12. POSEE ALGUNA ENFERMEDAD CRÓNICA. NECESITA MEDICACIÓN CON REGULARIDAD.



Ante la pregunta de si posee alguna enfermedad crónica, el 28% de la población total tomada como muestra, acepta tenerla.

Frente al análisis por territorio, la población de La Habana es aquella donde se reconoce la mayor cantidad de personas quienes padecen una enfermedad crónica.

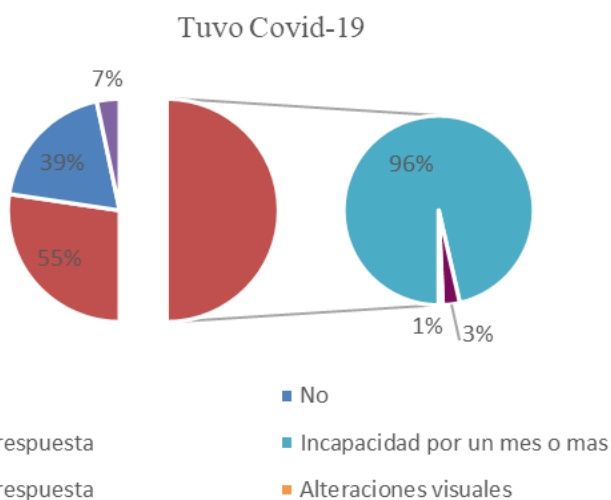


El 60% de las personas consume medicamentos de manera regular -independiente de la posible enfermedad-.

Se refleja que en Holguín, Cienfuegos y La Habana, las personas encuestadas mencionan necesitar medicación regular con mayor frecuencia.

También se notifica la pérdida de respuestas en Villa Clara, Las Tunas y Sancti Spíritus.

Pregunta 13. COVID-19.

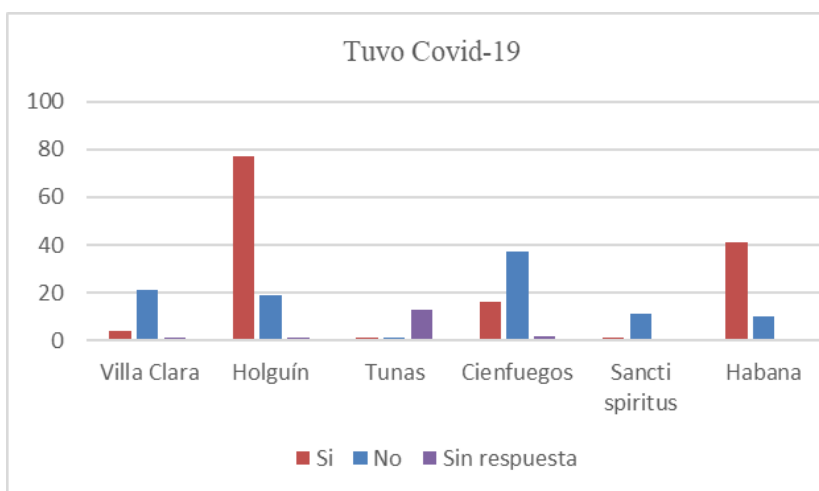


Con el fin de revisar cómo afectó la pandemia a la población cubana, se encontró que un poco más de la mitad (55%) de personas encuestadas tuvo Covid-19, de los cuales el 96% tuvo una incapacidad médica de al menos un mes o más, que afectó su trabajo; además de un 1% que tuvo alguna alteración visual.

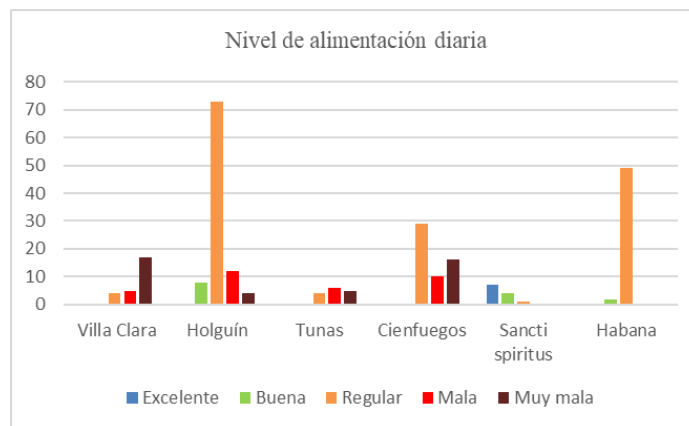
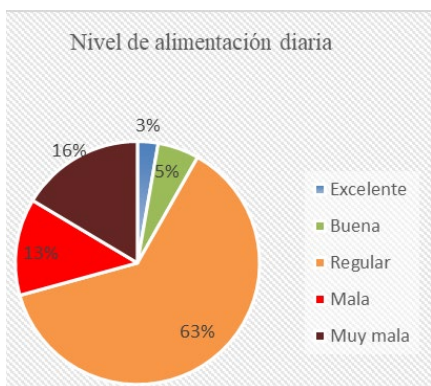
En segundo lugar, se percibe que al menos 39% de la población interrogada dice no haber tenido la enfermedad. Por último, se estima un 7% de preguntas sin respuesta.

Al contemplar cómo pudo afectar el Covid-19 a cada territorio, se evidencia que las poblaciones más afectadas fueron Holguín y La Habana, mientras que Cienfuegos, Villa Clara y Sancti Spíritus son las comunidades con menor contagio.

Simultáneamente, donde se halla mayor vacío de respuestas es Las Tunas.



Pregunta 14. NIVEL DE ALIMENTACIÓN DIARIA.



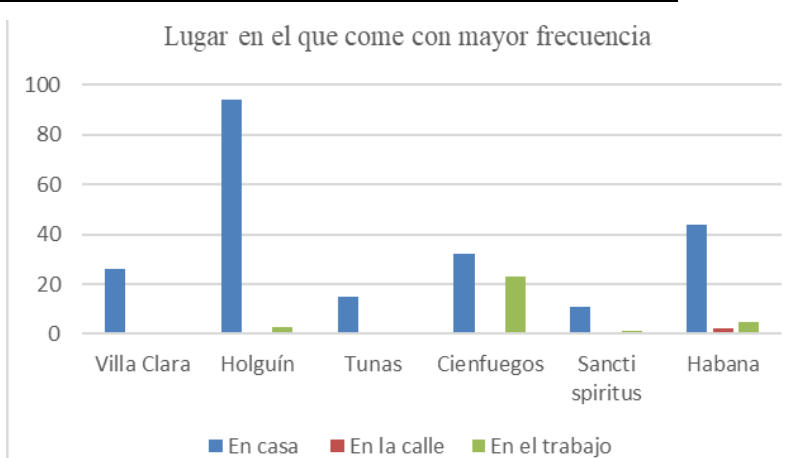
Como parte esencial del estudio sobre las condiciones de salud de la población cubana, se preguntó sobre el nivel de alimentación diaria, quedando en evidencia que más de la mitad de las personas (63%) reporta tener una calidad regular en la alimentación.

Si bien ya lo anterior es preocupante, el panorama es aún más alarmante si se revisa que existe un 13% y 16% en mala y muy mala situación alimentaria. Es decir, si se viera en conjunto, aprox. el 92% de las personas en Cuba tienen una regular-pésima calidad alimentaria.

En tanto al reporte por lugares, solo las personas encuestadas Sancti Spíritus comunican tener una buena alimentación, y un mínimo grupo en Holguín y La Habana.

Sobre los demás territorios, sólo se reporta la crítica situación alimentaria de la comunidad. Por ejemplo, en La Habana, Holguín y Cienfuegos la mayor parte de las personas dice tener una alimentación regular. Simultáneamente, en Villa Clara, Las Tunas y Cienfuegos toda la población comenta estar sólo en condiciones negativas respecto a su alimentación, siendo regular, mala o muy mala.

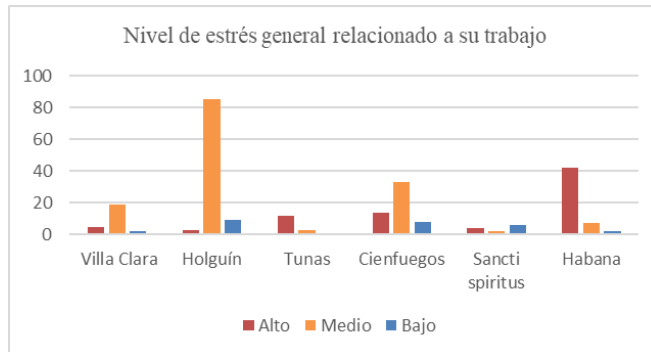
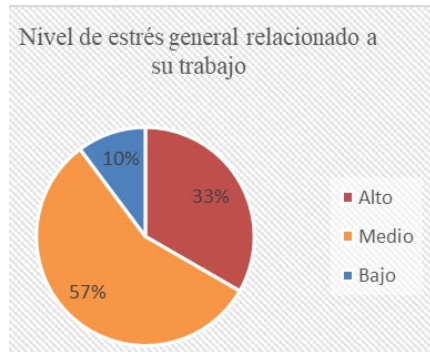
Pregunta 14.1. LUGAR DONDE SUELE COMER.



Con mayor frecuencia (87%), las personas se alimentan en sus casas. Esto responde a las limitaciones principalmente económicas que afrontan los trabajadores cubanos.

En relación con las personas encuestadas en cada lugar, el mínimo de personas que come en la calle se halla en La Habana, y los pocos que consumen algo en el trabajo lo hacen en La Habana, Holguín y Cienfuegos; esta última con similitud de la proporción que lo hace en casa.

Pregunta 15. NIVEL DE ESTRÉS EN EL TRABAJO.

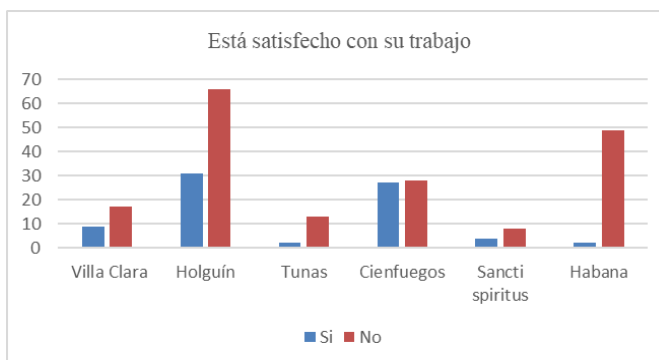


El nivel de estrés general causado producto de la actividad laboral por parte de las personas encuestadas es en general negativo, dado que más de la mitad de la población expone sufrir un estrés medio (57%) y alto (33%).

Los territorios con estrés medio más frecuente son Holguín, Cienfuegos y Villa Clara. De otro lado, La Habana y Las Tunas reportan el estrés laboral más alto.

Ambiente laboral de la población encuestada

Pregunta 16. NIVEL DE SATISFACCIÓN DE SU TRABAJO.

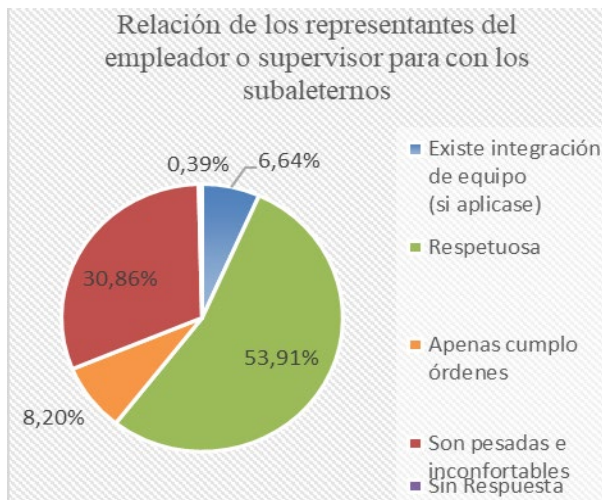


La mayor parte de los encuestados (71%) no se siente satisfecho con su actual trabajo.

Si se observa cada uno de los lugares, en todos los casos la tendencia revela la insatisfacción de los encuestados sobre su trabajo, salvo Cienfuegos que posee la misma proporción de quienes sí están conformes con su empleo.

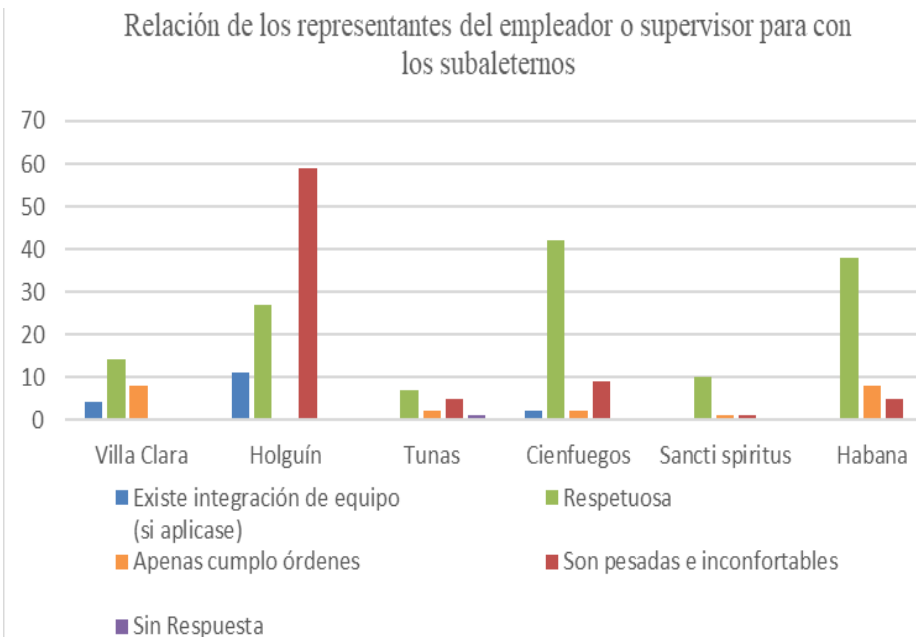
Pregunta 17.

RELACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR O SUPERVISOR PARA CON LOS SUBALTERNOS.



En torno a la relación que se maneja entre patronos o jefes inmediatos, los trabajadores encuestados precisan tener un vínculo positivo, pues en su mayoría (53,9%) tener un trato respetuoso, a lo que se podría sumar tener buena integración (6,6%) o simplemente ser indiferente (8,2%).

No obstante, un 30,8% de la población detecta una relación pesada e insoportable con sus superiores, lo cual podría ser causa de estrés y/o insatisfacción laboral.

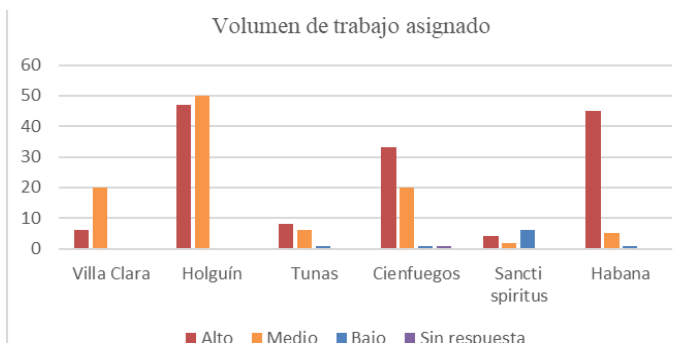
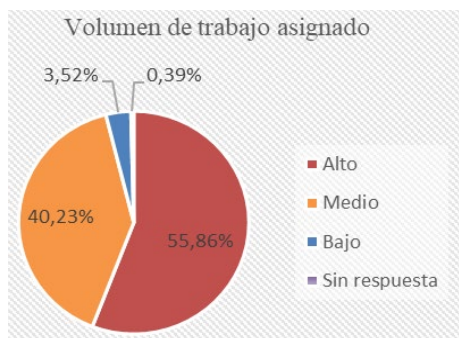


Ahora bien, basta notar que la tendencia general de casi todas las diferentes poblaciones encuestadas, estiman una relación respetuosa entre superiores y subalternos.

No obstante, en Holguín se advierten problemas, pues posee el mayor porcentaje de trabajadores que dicen tener un trato pesado con quién detenta el rol de jefe. Igualmente, aunque con un menor número de personas en esta situación, Las Tunas, La Habana y Sancti Spíritus también registran estos inconvenientes.

Mientras tanto, Villa Clara mantiene una tendencia positiva, pues todas sus respuestas se asocian a un aspecto positivo o al menos indiferente.

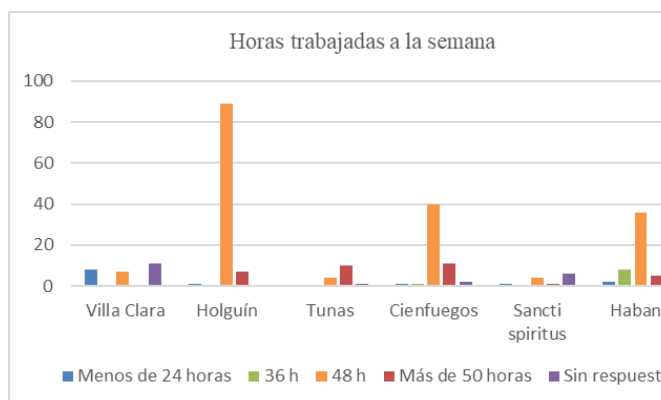
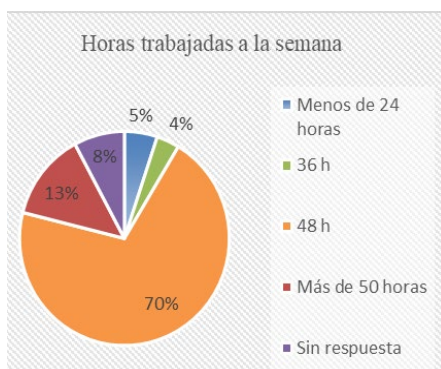
Pregunta 18. VOLUMEN DE TRABAJO ASIGNADO.



Dentro del volumen de trabajo asignado, más de la mitad de empleados (55,8%) comunica tener un alto volumen de tareas delegadas, seguido de un medio nivel (40,2%) y apenas un 0,39% bajo.

Sobre la situación en cada lugar, las personas con mayor volumen de trabajo asignado se encuentran en La Habana, Cienfuegos, y Holguín (que tiene porcentaje similar de volumen medio). Por su parte, Villa Clara posee el volumen medio de trabajo asignado más alto en relación con el total de sus encuestados.

Pregunta 19. HORAS TRABAJADAS A LA SEMANA.



El 70% de los cubanos laboran 48 horas a la semana, lo cual excede las 40 horas laborales por ley¹⁸.

Lugares como Holguín, Cienfuegos, La Habana conservan a la mayor mano de obra con una jornada de trabajo de al menos ocho horas diarias en promedio, y del mismo modo, aunque en menor proporción, a quienes laboran más de 50 horas semanales, incluyendo a Las Tunas.

¹⁸ El Código de Trabajo de Cuba establece que el trabajador tendrá con carácter general- una jornada de trabajo mínima de 8 horas diarias, durante 5 días a la semana, con un límite semanal de 40 a 44 horas semanales. (CIDH, 2023) ISBN 978-0-8270-7658-7.

A su vez, un 9% trabajaría menos de 48 horas, y un 13% más de 50 horas. Empero, queda un 8% del cual no se puede reconocer alguna tendencia.

No obstante, la falta de respuestas en Villa Clara y Sancti Spiritus no permiten un análisis acertado de la tendencia de estas poblaciones sobre su jornada laboral.

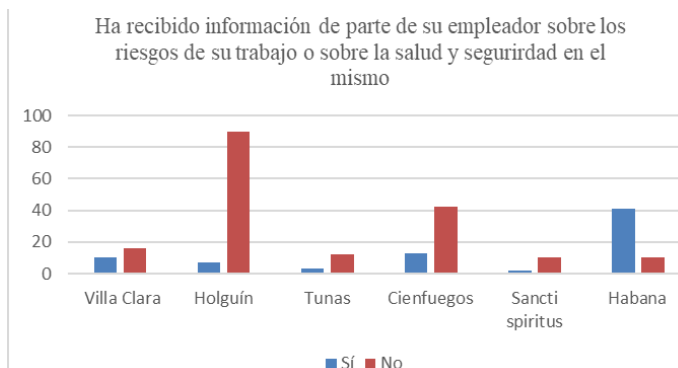
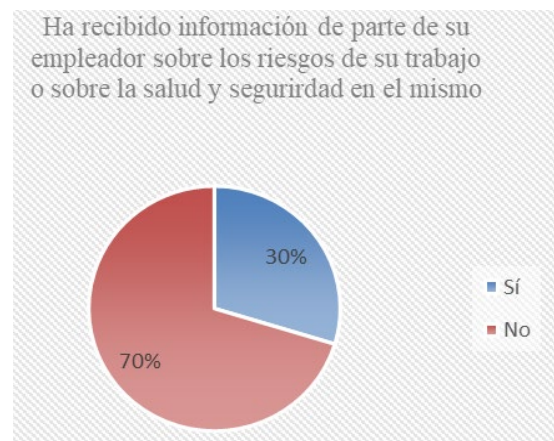
Conocimiento sobre salud y seguridad social laboral de la población encuestada

Pregunta 20.

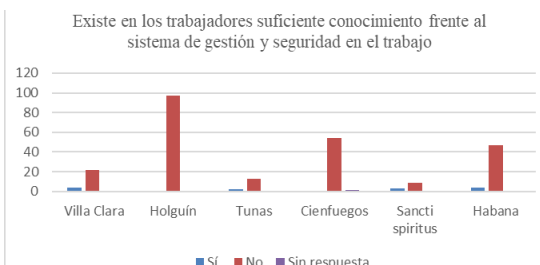
INFORMACIÓN DE PARTE DEL EMPLEADOR SOBRE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO O SUS RIESGOS.

Del total de personas encuestadas, la mayoría (70%) niega haber recibido información por parte de su empleador sobre los riesgos de la actividad laboral que ejecuta, o sobre la salud y seguridad social de esta.

Así como en la revisión global, se encuentra que en cada lugar donde se llevó a cabo la encuesta, a excepción de La Habana, todos señalan no haber recibido información relacionada sobre seguridad social y salud en el trabajo o los riesgos que este derive.



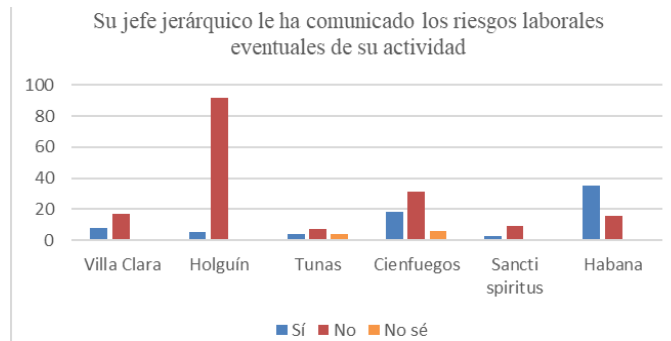
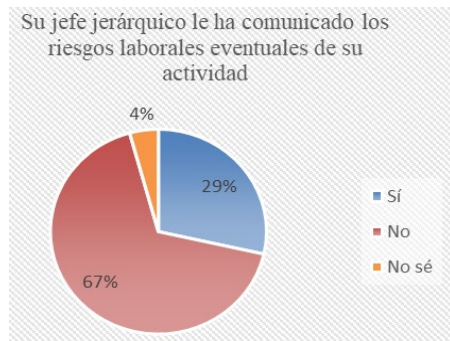
Pregunta 21. CONOCIMIENTO FRENTE A SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.



Casi por unanimidad, los trabajadores cubanos niegan poseer suficiente conocimiento frente al sistema de gestión y seguridad en el trabajo. En el diagnóstico por lugares, todas las zonas mantienen la misma tendencia de reconocer el desconocimiento del sistema de gestión y seguridad en el trabajo. Aún cuando existe

sistema de gestión y seguridad en el trabajo, con un alarmante 94,5% un mínimo porcentaje de personas que creen lo contrario o ausencia de respuestas, es tan mínimo que no afecta la tendencia global.

Pregunta 22. SU JEFE JERÁRQUICO LE HA COMUNICADO LOS RIESGOS EVENTUALES DE SU TRABAJO.



El 71% de los trabajadores no sabría cómo actuar ante los riesgos a los que se expone en su trabajo, pues el 67% no recibió información de su jefe y el 4% ni siquiera recuerdan si fueron advertidos.

Las poblaciones en general, a excepción de La Habana, evidencian falta de información de parte de sus superiores, aún más en zonas como Holguín, Villa Clara, Cienfuegos y Sancti Spíritus en relación -cada una- con su grupo poblacional.

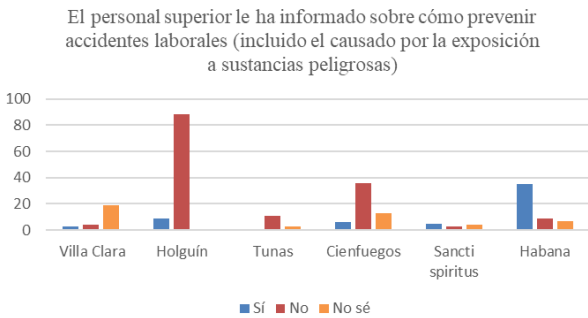
Pregunta 23. EXISTEN INSTRUCCIONES QUE LE HAYAN SIDO COMUNICADAS POR EL PERSONAL SUPERIOR PARA PREVENIR ACCIDENTES O EXPOSICIÓN A RIESGO O A SUSTANCIAS PELIGROSAS.



Similar a la pregunta anterior, la mayoría de las personas encuestadas (67%) dicen no poseer información de parte de su jefe que les permita prevenir accidentes laborales, o no saber si fueron notificados de ellos (4%), lo cual en general es un reporte negativo.

Tal como se presentó en la pregunta anterior, la población con más conocimiento sería La Habana, sin que por ello no exista una fracción de sus trabajadores desinformada.

Con una tendencia similar a la anterior, Cienfuegos, Holguín y Las Tunas poseen la mayor porción de trabajadores que no sabrían cómo prevenir accidentes laborales.

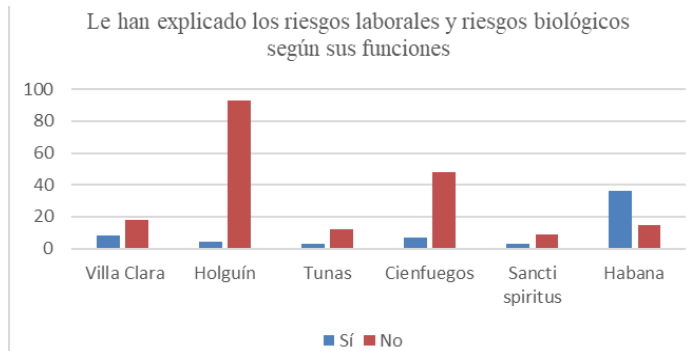
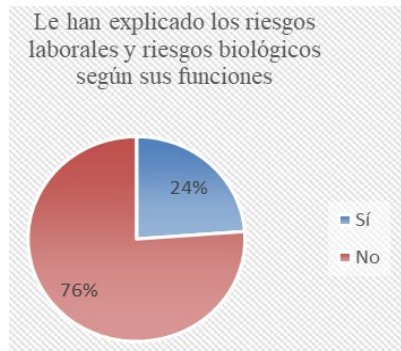


Sobre Villa Clara, si bien no se puede determinar si existió o no información del superior sobre el tema, si se puede establecer que aún si esta existió no generó retentiva suficiente en sus trabajadores y, por tanto, tampoco sabrían cómo actuar ante situaciones de riesgo.

Pregunta 24. RIESGOS LABORALES Y BIOLÓGICOS DE SUS FUNCIONES.

Se reitera el desconocimiento de la población encuestada sobre los riesgos laborales y/o biológicos que afronta gracias a su trabajo (76%).

Siguiendo la tendencia de las preguntas anteriores sobre el conocimiento de los riesgos laborales, esta se mantiene, donde a excepción de La Habana, todas las demás poblaciones expresan su falta de información.



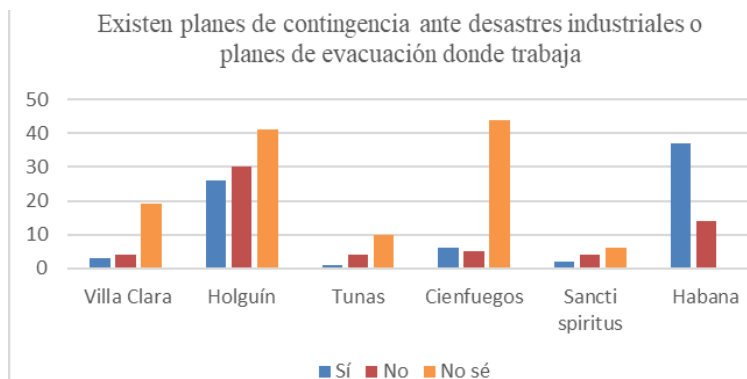
Pregunta 25. EXISTEN PLANES DE CONTINGENCIA ANTE DESASTRES INDUSTRIALES O PLANES DE EVALUACIÓN.



En análisis global expone dos fenómenos negativos:

La omisión del Gobierno y patronos al no brindar planes de contingencia y prevención a riesgos laborales masivos (24%).

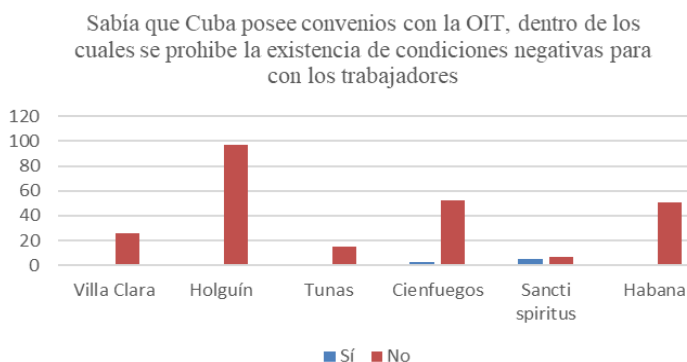
El desconocimiento (47%) de los trabajadores sobre la posible existencia de planes de contingencia y prevención, que además se asocia -en caso de que sí los hubiere- con la falta de estrategias pedagógicas por parte de los encargados.



Tal como se mencionó en el análisis global, al revisar las tendencias por grupos poblacionales, la categoría “no sé” no permite determinar si existe o no la ausencia de planes de contingencia o evacuación ante desastres en el centro de trabajo, más sostiene el claro desconocimiento de los trabajadores frente al tema y con ello, la nula pedagogía de los responsables de impartir esta información (si existe) a la comunidad trabajadora. Esta situación se manifiesta a lo largo del territorio, a excepción de La Habana.

Paralelamente, La Habana muestra un contexto más positivo, donde la mayor parte de su población sí conoce de la existencia de estos planes de contingencia y evacuación. Incluso, Holguín también tiene una mejoría en este aspecto, pero la cantidad de personas que reconocen no tener o no saber de dichos planes sigue siendo mayor.

Pregunta 26. SABE QUE CUBA POSEE CONVENIOS CON LA OIT QUE PROHÍBE MALAS CONDICIONES DE TRABAJO.



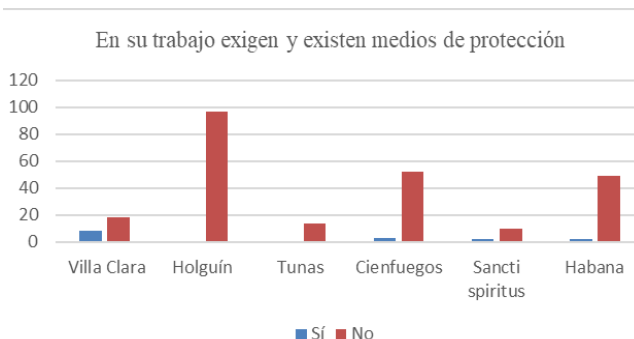
De un total de 256 personas encuestadas, el 97% responde no saber que Cuba posee convenios con la OIT que protegen a los trabajadores.

Al hacer una pesquisa sobre los resultados por zonas, se halla que sólo en Cienfuegos y Sancti Spíritus se conoce algo de los Convenios pactados por Cuba ante la OIT sobre la protección del trabajador.

Llama la atención que La Habana no posea dato alguno sobre este ítem, a pesar de tener la población que, en contraste, está mejor informada de los riesgos laborales de su oficio en comparación con las demás poblaciones.

Condiciones de salud y seguridad social en el centro de trabajo de la población encuestada

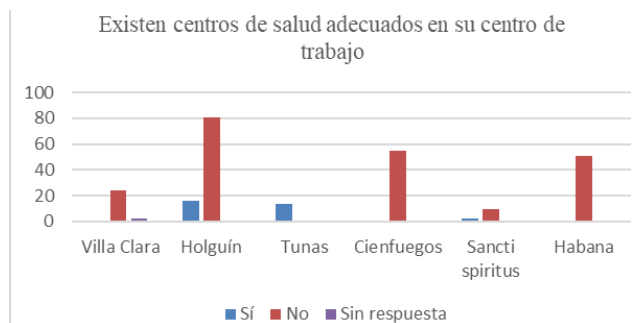
Pregunta 27. EXISTENCIA DE MEDIOS DE PROTECCIÓN LABORAL.



Se registra una notable desprotección de los trabajadores cubanos, en tanto el 94% de los encuestados niegan la existencia y/o exigencia de medios de protección laboral.

La tendencia es contundente, todas las poblaciones encuestadas se encuentran desprotegidas ante la ausencia de medios de protección laboral en sus centros de trabajo. Los únicos mínimos esfuerzos de cuidado se reportan en Villa Clara, siendo aún estos insuficientes.

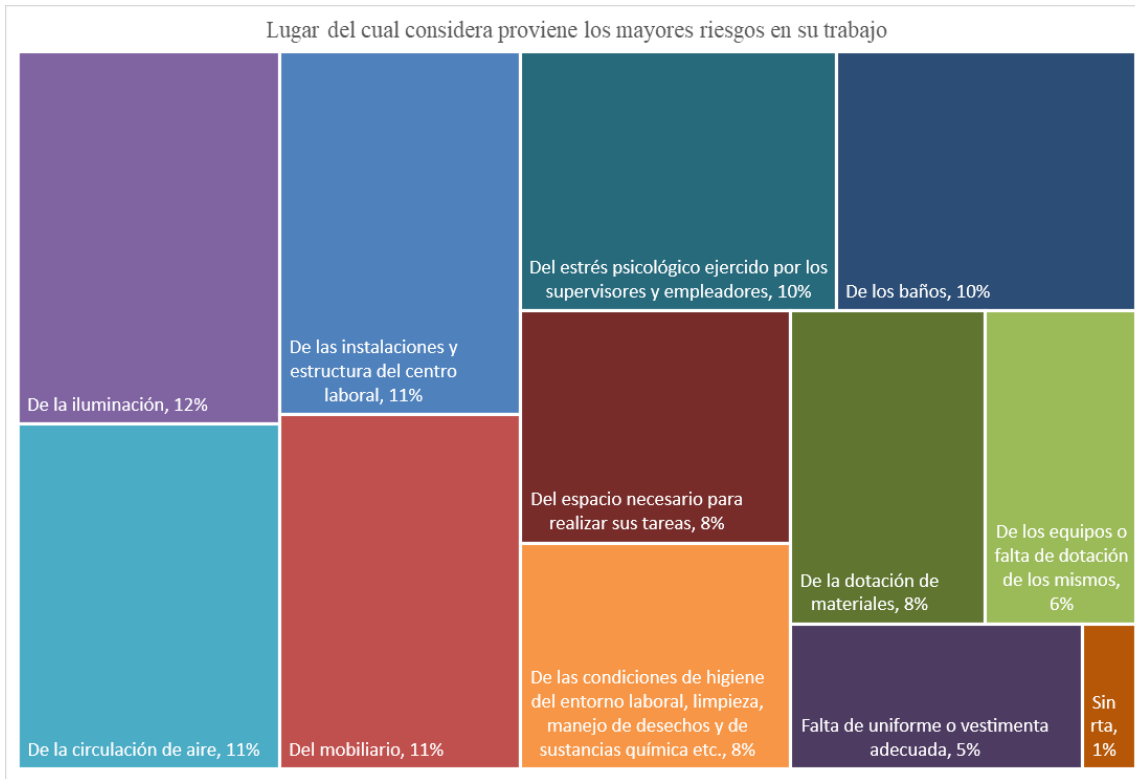
Pregunta 28. CENTROS DE SALUD IDÓNEOS EN EL TRABAJO.



Tampoco se ven avances en la gestión de centros de salud adecuados en los centros de trabajo, pues las personas encuestadas niegan su existencia con un abrumador 87%.

A modo de excepción, Las Tunas es la única población que dice poseer centros de salud idóneos en su centro de trabajo. Holguín y Sancti Spiritus también registran su existencia, pero resulta mínima e insuficiente para la mano de obra. Cienfuegos y La Habana son las más preocupantes, con ni siquiera un centro de salud reconocido.

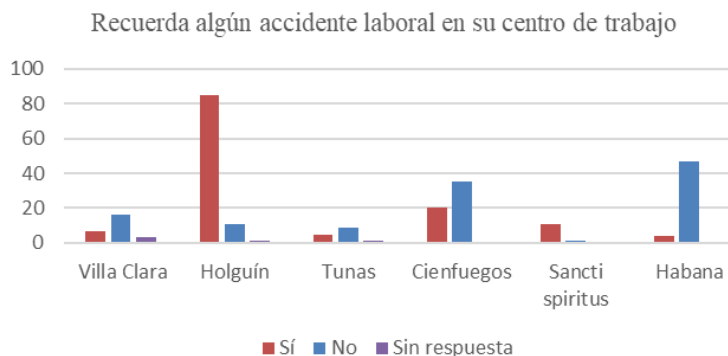
Pregunta 29. DE DÓNDE PROVIENEN LOS MAYORES RIESGOS EN SU CENTRO LABORAL.



Los mayores riesgos de trabajo, si bien dependen de la actividad económica y laboral al que se dedique el trabajador, la sistematización global de los datos permite identificar como factores de riesgo más frecuentes problemas con: la iluminación, la circulación del aire, la estructura o instalaciones del centro de trabajo, el mobiliario, el estrés e incluso los baños.

Accidentes laborales de la población encuestada

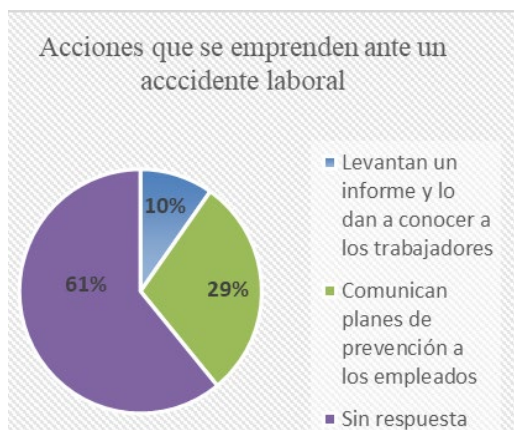
Pregunta 30. ACCIDENTE LABORAL EN SU CENTRO DE TRABAJO.



A la pregunta de “recuerda haber percibido algún accidente laboral en su centro de trabajo” el 52% respondió afirmativamente.

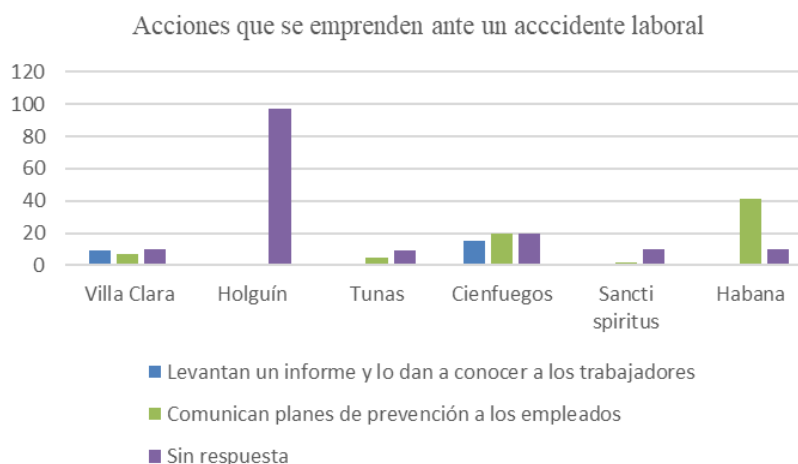
Con respecto al análisis por territorios, los trabajadores de Holguín y Sancti Spíritus recuerdan con mayor frecuencia algún accidente laboral.

Pregunta 31. ACCIONES ANTE UN ACCIDENTE LABORAL.



A pesar de examinar un 39% donde sí se toma alguna medida frente a un accidente laboral, existe un gran porcentaje (61%) sin datos y deja ver la dificultad del ejercicio de encuesta.

En todo caso, teniendo en cuenta los datos que sí se lograron recaudar con éxito, las acciones más frecuentes ante un accidente laboral es la comunicación de planes de prevención a los trabajadores (29%) o la realización de un informe de los hechos (10%).

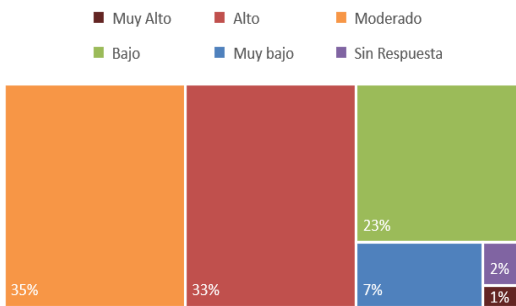


Además de lo descrito en el estudio general, los datos por zonas señalan que en todas las poblaciones hay un vacío de información importante, particularmente en Holguín donde no se logra establecer qué acciones se toman ante un accidente laboral.

Así mismo, se anota -con los datos recaudados con éxito- que sólo en Villa Clara y Cienfuegos se llevan a cabo informes de los sucesos acaecidos ante un accidente laboral por parte de los superiores o encargados del centro de trabajo. La comunicación de planes de prevención tras un accidente profesional parece ser una política general en todos los casos, aún cuando varía la medida y se pregunta su pertinencia.

Pregunta 32. FRECUENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO.

Frecuencia de accidentes o enfermedades en su centro de trabajo



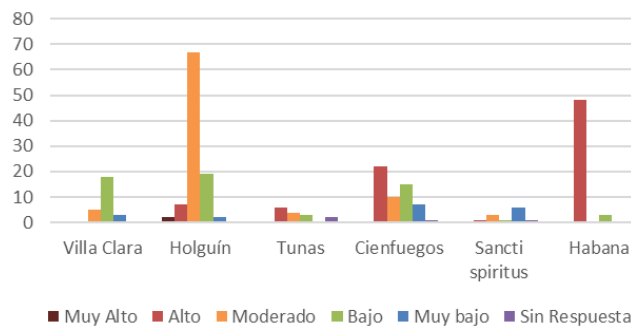
Si se revisa de manera general la frecuencia con que surgieron accidentes o enfermedades de trabajo, se señala un nivel medio (35%) y alto con mayor frecuencia (33%), lo cual debe atraer la atención del Gobierno y los Centros de trabajo para aumentar las medidas de prevención. Sin olvidar el 1% de muy alta frecuencia.

También se distinguen las categorías de baja (23%) y muy baja (7%) frecuencia de accidentalidad o enfermedad laboral.

De manera particular, La Habana, Cienfuegos y Las Tunas tienen la mayor frecuencia de accidentes y/o enfermedades laborales en proporción con su población.

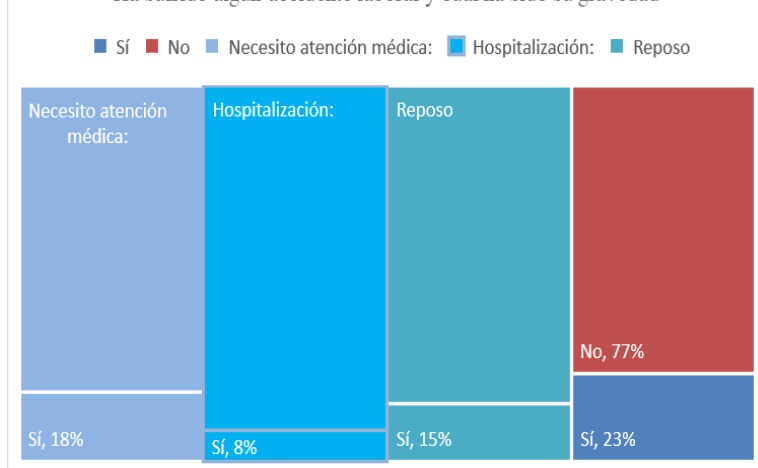
Por otra parte, Holguín y Cienfuegos tienen una variedad interesante en las respuestas, por lo cual denota una diferencia en el tratamiento de la prevención de accidentes y/o enfermedades laborales de cada centro. Adicional, Sancti Spíritus y Villa Clara parecen tener avances en el sistema de seguridad en el trabajo.

Frecuencia de accidentes o enfermedades en su centro de trabajo



Pregunta 33. ACCIDENTE LABORAL SUFRIDO Y SU ATENCIÓN.

Ha sufrido algún accidente laboral y cuál ha sido su gravedad



Cuando se le preguntó a cada persona si había sufrido algún accidente laboral y cuál fue su atención, se encontró que sólo el 23% reconoce haberlo tenido, cifra que, si bien debería ser menor, resulta positiva.

De ese 23%, el 15% reconoce que necesitó reposo, 8% hospitalización y un 18% necesitó tanto atención médica como hospitalización o reposo.

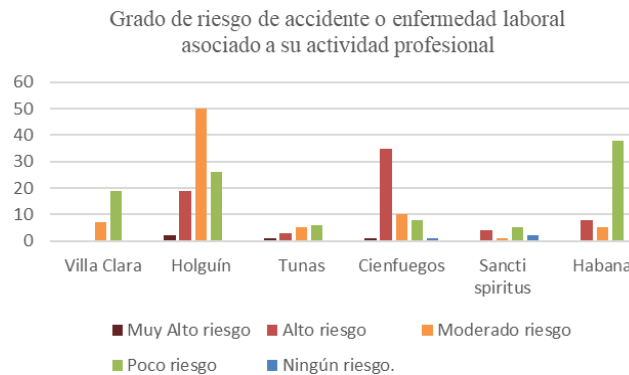
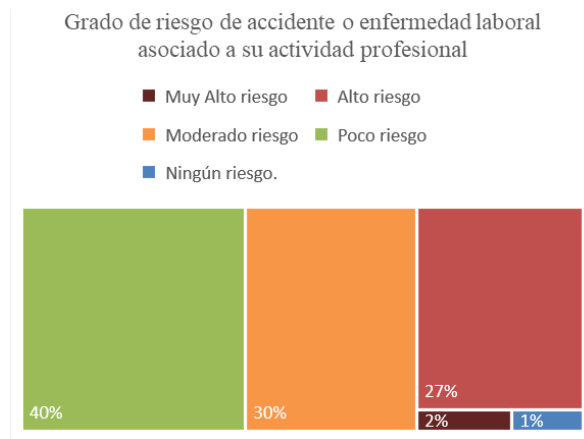
Pregunta 34. GRADO DE RIESGO A ENFERMEDAD O ACCIDENTE LABORAL.

Ante la pregunta sobre cuál es el grado de riesgo a accidente o enfermedad laboral asociado a la actividad profesional de cada encuestado, el 40% respondió que era poco o 1% ninguno, lo cual es positivo.

Simultáneamente, se registró un riesgo moderado en el 30% de la población, más un 27% de alto riesgo y un 2% muy alto, lo cual sugiere con mayor necesidad, planes de acción y prevención para al menos el 59% de la población que está más expuesta.

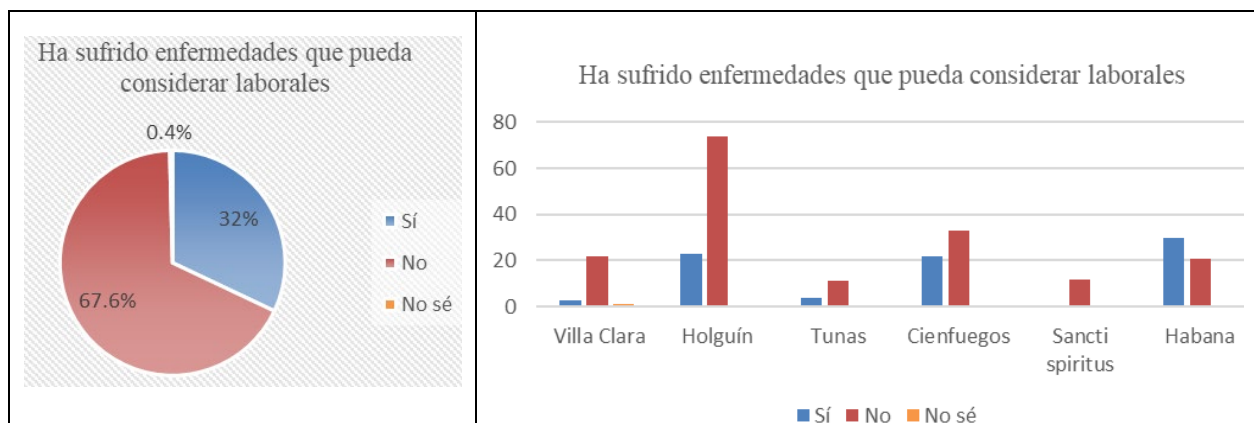
Al hacer la revisión de cada territorio, se encuentra que la población con riesgo entre moderado a muy alto de sufrir algún percance en su salud, fruto de su trabajo, está en Holguín y Cienfuegos en mayor proporción.

En contraste, La Habana y Villa Clara tendrían los empleos con menores riesgos en la salud de sus trabajadores.



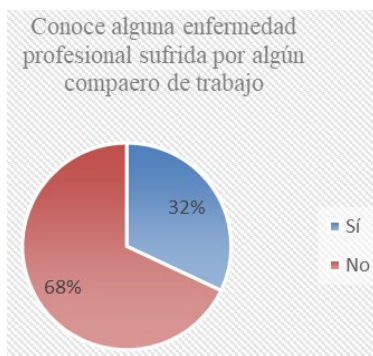
Enfermedades laborales de la población encuestada

Pregunta 35. HA SUFRIDO ALGUNA ENFERMEDAD LABORAL.

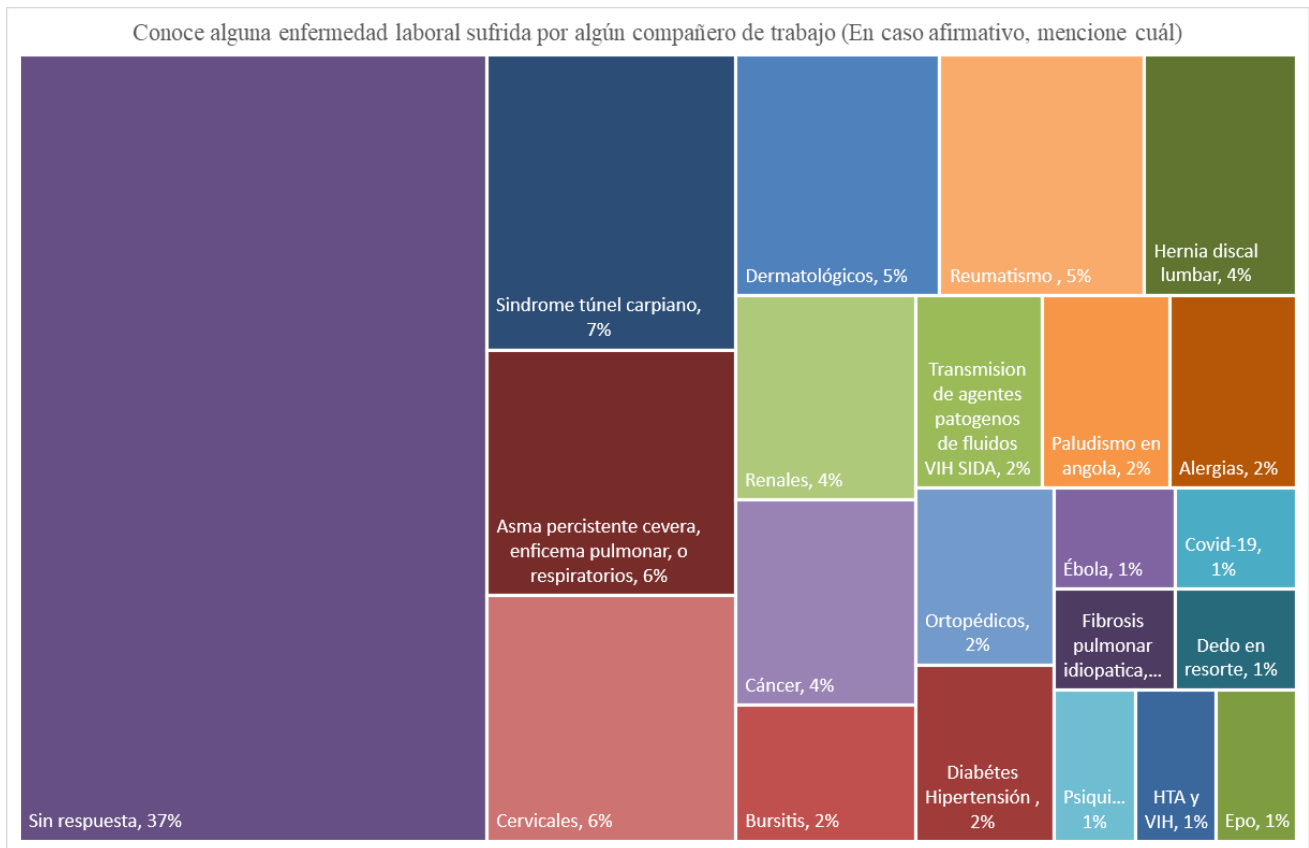


<p>El 32% de la población requiere atención en tanto posee alguna enfermedad laboral.</p>	<p>Sobre las enfermedades laborales, la población de La Habana las ha sufrido con mayor frecuencia, seguido de Holguín y Cienfuegos, aunque estas dos últimas comparten la tendencia del resto de zonas. Vale resaltar que Sancti Spíritus es la única en registrar ningún enfermo.</p>
---	---

Pregunta 36. ENFERMEDAD LABORAL DE ALGÚN COMPAÑERO DE TRABAJO



En referencia a la pregunta de si conocen a algún compañero con una enfermedad laboral, la tendencia concuerda con la pregunta anterior, donde existe un 32% de personas con algún quebranto de salud, fruto de su trabajo.



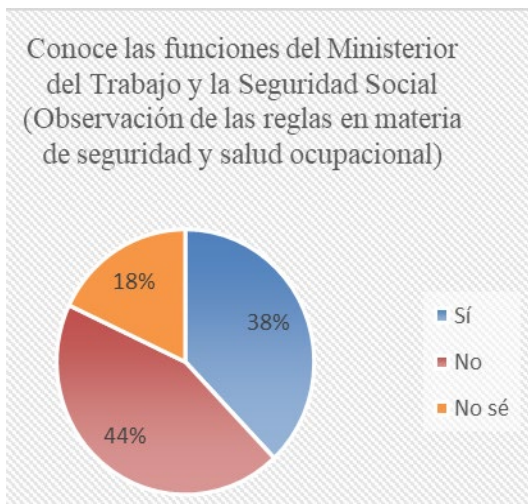
Pregunta 37. CUÁLES ENFERMEDADES LABORALES CONOCE DE SUS COMPAÑEROS DE TRABAJO.

Al discriminar el 32% respecto del cual las personas afirmaron tener algún conocido con una enfermedad profesional, se determinaron al menos 21 tipos de padecimientos diferentes relacionados con la actividad laboral de dichas personas, siendo las más comunes: síndrome del túnel carpiano (7%), enfermedades respiratorias (6%) y enfermedades cervicales (6%).

Empero, existe un 37% de respuestas sin determinar, lo cual resalta la dificultad en la realización de la encuesta, así como la incertidumbre de saber si este porcentaje variaría el diagnóstico de las enfermedades laborales más frecuentes o si agregaría nuevas a la lista de identificadas.

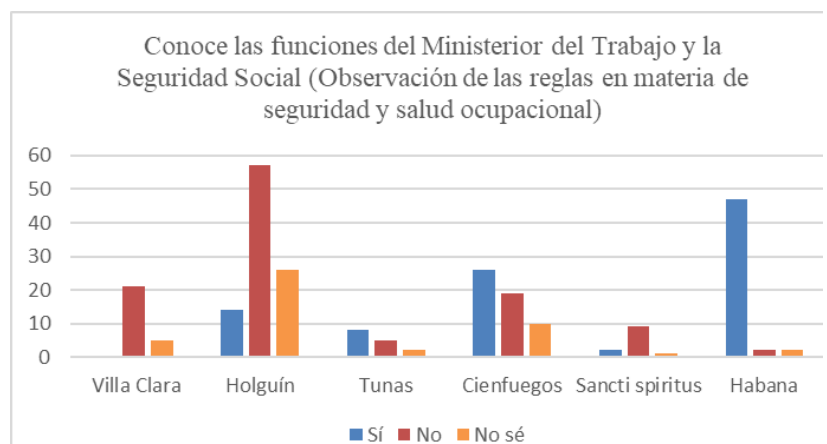
Percepción de la población encuestada sobre el Ministerio de Salud y Seguridad Social

Pregunta 38. EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL ES EL RESPONSABLE DE LA OBSERVACIÓN DE LAS REGLAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL



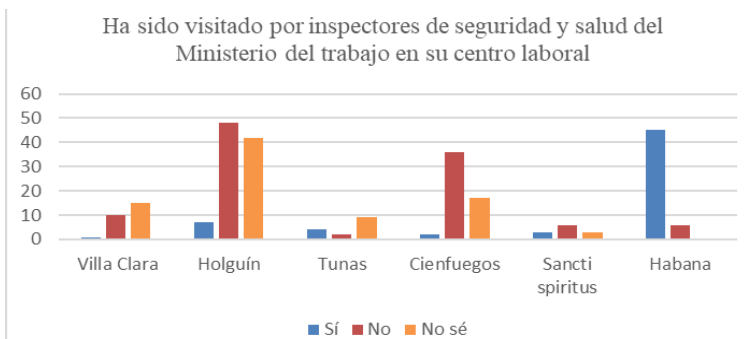
En tanto a si las personas conocen las funciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad social -en especial su deber de velar por las reglas de salud y seguridad ocupacional-, se descubrió que el 44% no poseía ese conocimiento, y un 18% es indiferente a esta información.

Al examinar los resultados de la encuesta por zonas, se nota que, en territorios como La Habana, Cienfuegos y Las Tunas, las personas dicen tener conocimiento de la función principal del Ministerio, siendo La Habana la mejor informada.



Desde otro punto, están Villa Clara, Sancti Spíritus y Holguín, cuya población en su mayoría muestra desconocimiento o indiferencia respecto a la actividad de la institución gubernamental.

Pregunta 39. VISITA DE LOS INSPECTORES DE SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD DEL MINISTERIO DEL TRABAJO EN SU CENTRO LABORAL

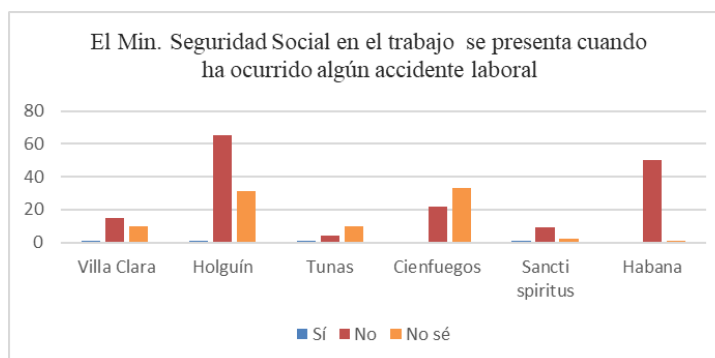
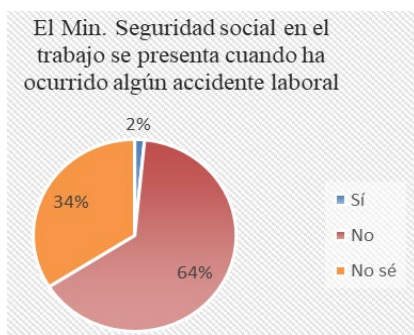


Se detecta la ausencia y desconexión de los trabajadores respecto al Ministerio, pues el 42% niega haber sido visitado por algún inspector, o lo desconoce (34%).

En general, salvo La Habana, se observa la ausencia de la entidad gubernamental o se desconoce de esta. En especial, el caso de Villa Clara denota la ausencia completa de la presencia de Inspectores en sus trabajos.

Pregunta 40.

EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE PRESENTA ANTE UN ACCIDENTE LABORAL.

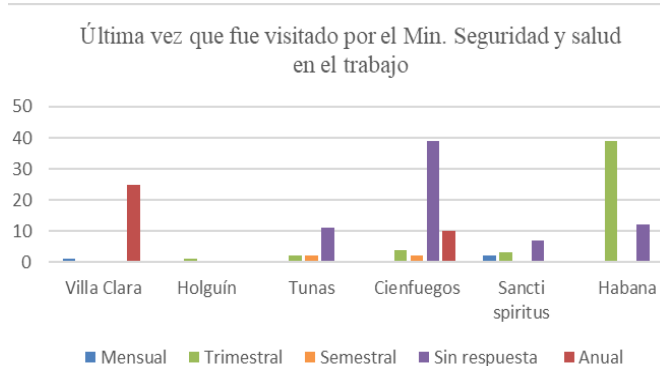
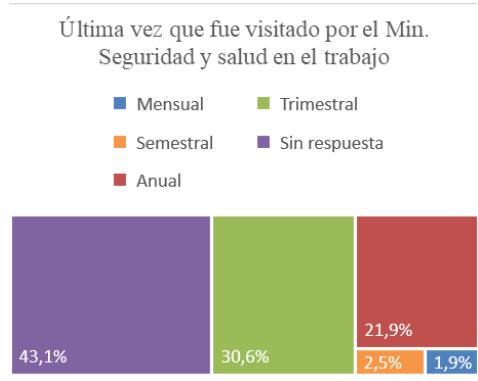


Tal como se observa en la gráfica, la mayoría (64%) de las personas encuestadas niegan la presencia del Ministerio ante algún accidente laboral, o no logran identificar al mismo (34%).

La tendencia reflejada es abrumadora, pues el mínimo reconocimiento del Ministerio por parte de los trabajadores, es imperceptible en comparación con los datos que muestran la ausencia o desconocimiento de la entidad en hechos de accidentalidad laboral, sin importar el lugar estudiado.

Pregunta 41.

ÚLTIMA VEZ QUE FUE VISITADO POR EL MINISTERIO DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL TRABAJO.



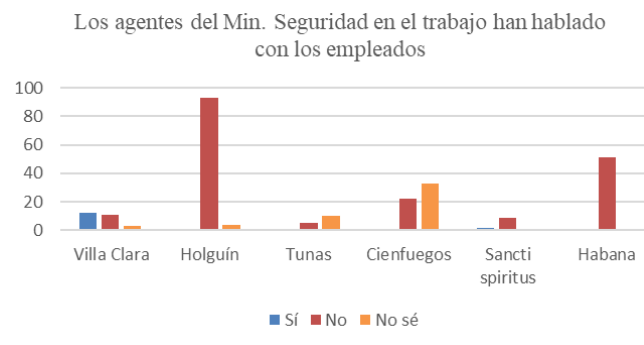
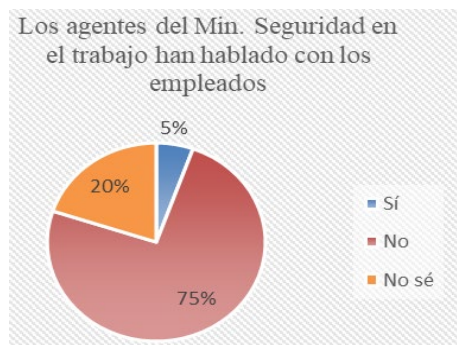
Ante la revisión de la última vez que los centros de trabajo fueron visitados por el Ministerio, se determina que fue hace aprox. tres meses (33%) o un año (22%).

Llama la atención el importante vacío de información (43%) que no permite un mejor análisis.

Aún cuando se registran visitas de parte del Ministerio en Las Tunas, Cienfuegos, Sancti Spíritus, y La Habana, existe una considerable indeterminación en las respuestas recolectadas en estas poblaciones que afectan el estudio.

Por lo pronto, Villa Clara y La Habana son los lugares donde hizo presencia el Ministerio, hace un año y tres meses respectivamente.

Pregunta 42. LOS AGENTES DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL HAN HABLADO CON LOS EMPLEADOS.



No se advierte comunicación real entre los agentes del Ministerio de trabajo y seguridad social y los trabajadores del país, pues en su mayoría (75%) niegan haber

Sobre el estudio por cada territorio, únicamente Villa Clara y Sancti Spíritus mencionan haber tenido alguna comunicación con agentes del Ministerio, aunque este último en una mínima cantidad. A pesar de que en todos

tenido algún intercambio o no lo reconocen (20%). Un escaso 5% la posee.

los lugares no se advierte una comunicación palpable, zonas como Holguín y La Habana la niegan casi que por completo.

Contrato colectivo y condiciones sobre salud y seguridad en el trabajo

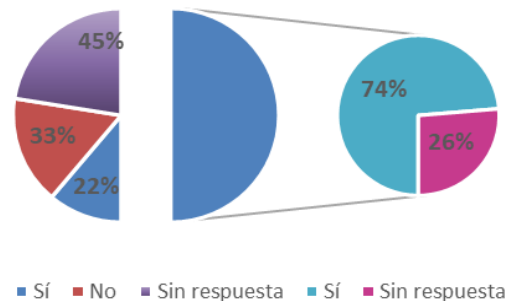
Pregunta 43. CONTRATO COLECTIVO Y SUS CLÁUSULAS.

Sobre los contratos colectivos en los centros de trabajo, se determinó que el 33% no tiene participación en estos, versus un 22% que sí, del cual, el 74% dice mantener alguna cláusula que busca la protección de los empleados ante situaciones laborales peligrosas.

Resulta necesario resaltar que tanto en la pregunta a la existencia del contrato colectivo, como si este -de haberlo- posee alguna cláusula en pro del trabajador, hay un 45% y 26% respectivo de respuestas indeterminadas que afectan el estudio.

De los datos obtenidos, La Habana es la única población que poseería cláusulas dentro de sus contratos que pretendan la protección del trabajador ante condiciones de riesgo por su actividad.

Existe contrato colectivo en su entidad laboral (De existir, impone cláusulas en los contratos laborales que protejan a los trabajadores ante situaciones peligrosas en el trabajo).

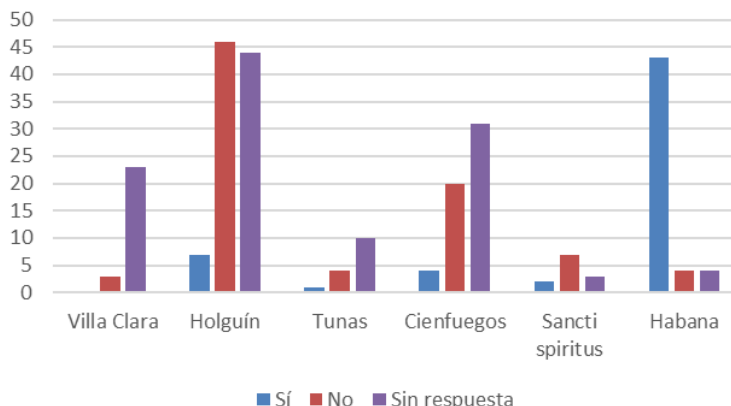


La observación de las demás poblaciones no es posible.

Conoce de cláusulas en los contratos laborales que protejan a los trabajadores ante condiciones peligrosas en el trabajo



Existe contrato colectivo en tu entidad laboral



La existencia de un contrato colectivo en los centros de trabajo de las personas encuestadas es un fenómeno común en La Habana, y a su vez, tímidamente presente en Holguín, Cienfuegos, Sancti Spíritus y Las Tunas.

No obstante, menos La Habana, las poblaciones no registran una tendencia favorable sobre la existencia de este tipo de contratos en sus trabajos.

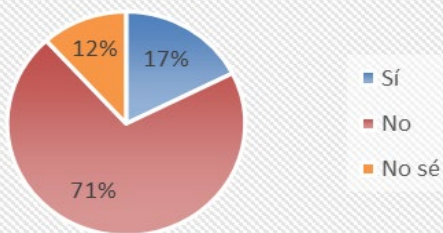
Rol de los delegados sindicales de la oficina CTC en temas de salud y seguridad en el trabajo

Vale recordar la repercusión de las respuestas indeterminadas que sobre este estudio recaen.

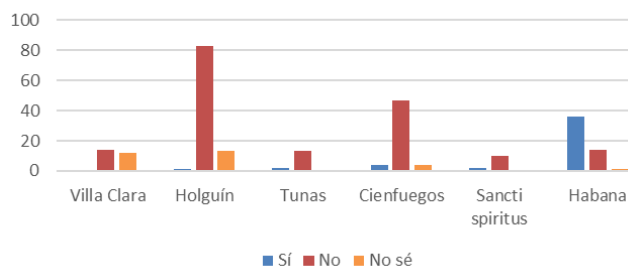
Pregunta 44.

EL DELEGADO SINDICAL (CTC) HA DISCUTIDO CON USTED LOS PROBLEMAS DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El delegado sindical de la oficina CTC ha discutido con usted los problemas de salud y seguridad en el trabajo



El delegado sindical de la oficina CTC ha discutido con usted los problemas de salud y seguridad en el trabajo

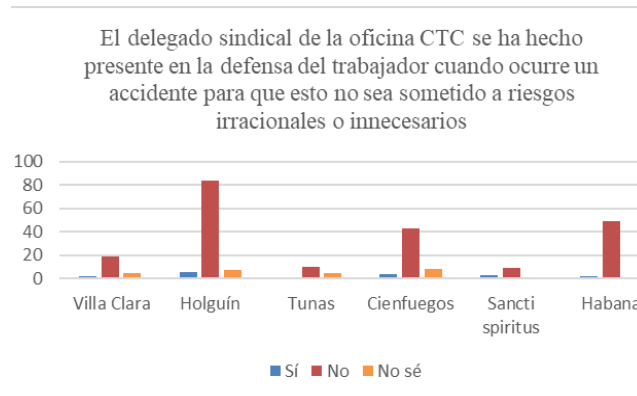


Se reporta la ausencia del delegado sindical de la oficina de la CTC con los trabajadores ante los problemas de salud y seguridad en el trabajo, ya que la mayoría de los encuestados niegan comunicación alguna con estos (71%) o no la reconocen (12%).

En torno al estudio específico, todas las zonas o niegan o no reconocen haber tenido alguna comunicación con el delegado sindical de la CTC sobre los problemas de salud y seguridad en el trabajo, salvo La Habana, donde sí se logra identificar un mayor contacto entre los delegados sindicales y los trabajadores.

Pregunta 45. EL DELEGADO SINDICAL (CTC) SE HA HECHO PRESENTE ANTE ALGÚN ACCIDENTE LABORAL.

Resulta pertinente recordar que similar tendencia se presentó en el caso del Ministerio de Trabajo y seguridad social* (Pregunta 40).



Al considerar los resultados arrojados en la encuesta, se advierte la ausencia e indiferencia frente al rol de la CTC, pues la mayoría reporta la falta de presencia de los delegados sindicales ante la defensa de los trabajadores tras un accidente o riesgo derivado de su actividad profesional (83%) o simplemente no identifican su aparición en estas situaciones (10%)

Como tendencia global, en ningún lugar los encuestados aceptan o saben de la presencia de delegados sindicales de la CTC ante un riesgo o accidente laboral.

Incluso en La Habana -que suele poseer alguna información sobre salud y seguridad en el trabajo de parte de sus superiores o entidades-, no se percibe la existencia de los delegados de la CTC ante estos sucesos.

VII. CONCLUSIONES

Tras un diagnóstico de la población encuestada, que muestra una relativa paridad (hombres y mujeres), como una variedad generacional y una formación profesional medio-avanzada (bachillerato, universidad o alternativa), cuyo vínculo laboral en su mayoría es a través de contrato fijo con al menos un año de antigüedad -más una fracción interesante de trabajadores por cuenta propia-, se determinó:

Supervisión laboral

El personal que ejerce las veces de supervisión de las labores de otros trabajadores, en su mayoría obedecen a directores y jefes de servicio o departamento, seguido de inspectores, propietarios de negocio o jefes inmediatos. No obstante, existen otros cargos con esta responsabilidad, dependiendo de la actividad económica y ubicación del centro de trabajo.

Contratos colectivos	Situación
<p>Respecto a los contratos colectivos en los centros de trabajo, se determinó que el 33% no participa en ninguno, en contraposición a un 22% que sí. No obstante, el 45% de las respuestas es indeterminada lo cual dificulta el estudio. La ausencia de respuestas proviene en mayor medida a Holguín, Villa Clara, Cienfuegos y Las Tunas.</p> <p>Del porcentaje que afirma la existencia de los contratos colectivos, el 74% dice mantener alguna relación o cláusula que busca la protección de los empleados ante situaciones laborales peligrosas, más hay un 26% de respuestas indeterminadas que obstruyen el completo análisis.</p> <p>La Habana representa la mayoría de la población que identifica alguna cláusula en pro del trabajador en relación a los riesgos laborales.</p>	<p>33% no participa en algún contrato colectivo.</p> <p>45% de las respuestas son indeterminadas, dadas las limitaciones del régimen para desarrollar la encuesta.</p>
Diagnóstico de enfermedades y/o Covid-19	Situación
<p>El 29% de la población menciona tener alguna enfermedad crónica, siendo La Habana el lugar donde se registran más personas con este padecimiento. Más de la mitad de los encuestados (60%) acepta consumir algún medicamento con regularidad, siendo Holguín, Cienfuegos y La Habana, los lugares donde se demanda mayor medicación.</p> <p>Más de la mitad de las personas (55%) respondió haber tenido Covid-19 y en su mayoría haber requerido incapacidad médica de al menos un mes, producto del virus.</p>	<p>29% tiene alguna enfermedad crónica.</p> <p>60% consume algún medicamento con frecuencia.</p> <p>55% tuvo Covid-19 y requirió incapacidad o atención médica.</p>

Salud física actual	Situación
<p>La mitad de los encuestados menciona tener un estado de salud física regular, sumado a un 3% mala, y un 1% muy mala.</p>	<p>54% posee un estado de salud física que requiere mayor atención.</p>
<p>Es alarmante el nivel de alimentación de la población cubana, pues el 63% menciona tener un nivel regular, malo del 13% y muy malo del 16%. Es decir, el 92% de la población cubana no se alimenta bien.</p>	<p>92% No se alimenta bien.</p>
<p>El 87% de las personas comen en casa, dados los factores económicos de la población, para quienes es más accesible y menos costoso preparar la alimentación en sus hogares.</p>	<p>87% comen en casa dadas sus limitaciones presupuestales.</p>

Salud mental actual	Situación
<p>Cerca de un 41,01% de la población requiere atención psicológica, dado que presenta un estado regular (38,67%), malo (1,95%) y muy malo (0,39%) en su salud mental.</p>	<p>41,01% requiere atención psicológica.</p>
<p>El nivel de estrés manejado por los cubanos en su trabajo es medio (57%) y alto (33%), lo cual sugiere un 90% de la población con estrés. La mayoría (71%) de los encuestados no se siente satisfecho con su trabajo.</p>	<p>90% sufre un estrés considerable de atención. 71% está insatisfecho con su trabajo.</p>
<p>La población encuestada manifiesta tener en su mayoría una relación respetuosa con sus supervisores o quien representa al empleador. No obstante, el 30,86% dice tener un ambiente laboral tenso.</p>	<p>30,86% se halla en un ambiente laboral tenso.</p>
<p>Más de la mitad de la población (55,8%) expone tener un volumen alto de carga laboral.</p>	<p>55,8% maneja un volumen alto de carga laboral.</p>
<p>El 70% de los empleados cubanos trabaja 48 horas a la semana y el 13%, más de 50 horas semanales. Es decir, el 83% de los trabajadores ejerce actividades que superan las 40 horas semanales por ley.</p>	<p>83% trabaja más de las 40 horas semanales de ley.</p>

Conocimiento sobre salud y seguridad en el trabajo	Situación
<p>En general, la población encuestada declara no haber recibido de parte de su empleador, jefe jerárquico, superiores, información sobre los riesgos (laborales y/o biológicos), salud y seguridad del trabajo, así como sobre accidentes o enfermedades profesionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La excepción a esta tendencia se reporta en La Habana, ya que al ser la Capital está expuesta a mayor contacto con turistas, y un mejor -en comparación con otros territorios- acceso a los servicios de electricidad e internet. No obstante, esto no salva de carencias en la protección de sus trabajadores. • El 70% niega haber recibido información por parte de su empleador sobre los riesgos de la actividad laboral que ejecuta, o sobre la salud y seguridad social de esta. • Casi el total de los encuestados (94,5%) niega tener suficiente conocimiento sobre sistema de gestión y seguridad en el trabajo. La tendencia se mantiene en todos los territorios sin excepción. • El 67% de los trabajadores no fue informado por parte de su jefe jerárquico sobre los eventuales riesgos de su actividad laboral, y un 4% no recuerdan si fueron advertidos. Ante la prevención, la tendencia se repite, pues el 67% dicen no poseer información de parte de su jefe que les permita prevenir accidentes laborales, o no saber si fueron notificados de ellos (4%). Entonces, es válido afirmar que el 71% de los casos, los jefes jerárquicos omitieron o fallaron en el ejercicio de educar a sus trabajadores sobre riesgos y accidentes laborales. • Al 76% no se le explicó los riesgos laborales y/o biológicos que afronta a raíz de su trabajo. • El 47% de las personas comenta no conocer si en su centro de trabajo existen planes de prevención y contingencia ante desastres o accidentes laborales, seguido de un 24% que niega su existencia. En otras palabras, el 71% no sabría cómo actuar ante un desastre. • Casi el total (94%) de los encuestados niega la existencia y exigencia de medios de protección en su centro laboral. • La mayoría (87%) de las personas señalan la ausencia de centros de salud adecuados. • La población (97%) no conoce de los convenios firmados por Cuba ante la OIT. 	<p>70% No obtuvo información de sus jefes sobre los riesgos laborales que afronta.</p> <p>94,5% niega suficiente conocimiento sobre sistema de gestión y seguridad en el trabajo.</p> <p>71% no recibieron o retuvieron información sobre los riesgos y accidentes laborales de parte de sus jefes jerárquicos.</p> <p>76% no saben sobre riesgos laborales y/o biológicos que afronta a raíz de su trabajo.</p> <p>71% no sabría cómo actuar ante un desastre industrial.</p> <p>94% niega la existencia de medios de protección laboral.</p> <p>87% está ausente de centros de salud adecuados.</p> <p>97% no conoce los Convenios firmados por Cuba ante la OIT.</p>

Accidentalidad en el trabajo	Situación
<ul style="list-style-type: none"> • Los mayores riesgos de trabajo, si bien dependen de la actividad económica y laboral al que se dedique el trabajador, se logra identificar que los factores de riesgo más comunes son aquellos que se relacionan a problemas con la iluminación, la circulación del aire, la estructura o instalaciones del centro de trabajo, el mobiliario, el estrés e incluso los baños. • Un poco más de la mitad (52%) recuerda haber visto algún accidente laboral en su centro de trabajo. • La falta de respuestas no permite determinar con exactitud qué acciones suelen emprender los encargados de los centros de trabajo ante algún accidente laboral, no obstante, de la información obtenida se establece que se suele recurrir a acciones de prevención o acta de los hechos ocurridos. • El 23% de los trabajadores sufrió algún accidente de trabajo, y, en consecuencia, necesitó atención médica, reposo u hospitalización. • La frecuencia de accidentalidad y/o enfermedad en el trabajo es de media (35%) a alta (33%). <ul style="list-style-type: none"> ○ La Habana es el lugar con más alta accidentalidad. • El 30% de la población dice sentir un mediano riesgo de padecer alguna enfermedad o accidente laboral, mientras un 27% cree que tiene alto y 2% muy alto riesgo. En resumen, un 59% de la población siente que es probable sufrir algún accidente o enfermedad laboral. <p>En Cienfuegos y Holguín las personas experimentan más esta preocupación.</p>	<p>52% recuerda algún accidente en su centro de trabajo.</p> <p>23% sufrió algún accidente laboral y requirió algún servicio médico.</p> <p>68% de frecuencia considerable en los accidentes laborales.</p> <p>59% siente probable sufrir algún accidente y/o enfermedad a causa de su trabajo.</p>
<p>Enfermedad laboral</p> <p>El 32% de los trabajadores tiene alguna enfermedad laboral; el mismo porcentaje se registra a la pregunta “conoce algún compañero del trabajo que padezca una enfermedad profesional”. Por tanto, concuerda la información.</p> <p>A su vez, al discriminar este 32% se obtuvieron cerca de 21 tipos de enfermedades, siendo las más frecuentes el síndrome del túnel carpiano, enfermedades respiratorias y enfermedades cervicales.</p> <p>La falta de respuesta afectó la pregunta sobre “cuáles enfermedades profesionales identifica”, lo cual perjudica el estudio, pues no se logra determinar la existencia de otras dolencias o una variación en las ya anotadas.</p>	<p>Situación</p> <p>32% padece alguna enfermedad laboral.</p> <p>Se identificaron cerca de 21 tipos de enfermedades profesionales.</p>

Ministerio del trabajo y seguridad social	Situación
<p>La percepción sobre la función, presencia, y defensa de los trabajadores respecto a los riesgos, accidentes y enfermedades laborales, de parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es negativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se descubrió que el 44% de los encuestados desconoce la función principal del Ministerio, mientras que un 18% es indiferente a esta información. Con excepción de La Habana, Cienfuegos y Las Tunas. Cerca del 42% niega haber sido visitado por algún inspector del Ministerio, o lo desconoce (34%). La Habana por el contrario sí reconoce su presencia. La mayoría de las personas encuestadas (64%) niegan la presencia del Ministerio ante algún accidente laboral, o no logran identificar al mismo (34%). Sobre la última vez que los centros de trabajo fueron visitados por el Ministerio, se determina que fue hace aprox. tres meses (33%) o un año (22%). Empero existe un importante vacío de información (43%) en lugares como Las Tunas, Cienfuegos, Sancti Spíritus, y La Habana, que no permite un mejor análisis. <p>La mayoría (75%) niegan haber tenido alguna comunicación con el Ministerio o no lo reconocen (20%).</p>	<p>62% no sabe con precisión el rol que desempeña el Ministerio del trabajo y seguridad social.</p> <p>76% no reconoce a los inspectores de trabajo del Ministerio.</p> <p>98% no distinguen la presencia del Ministerio ante un accidente laboral.</p> <p>43% de las respuestas sobre la “última vez que fue visitado por el Ministerio” son indeterminadas.</p> <p>75% niega alguna comunicación con el Ministerio, o no lo recuerda (20%).</p>
Delegados sindicales de la CTC	Situación
<p>La percepción sobre la función, presencia, y defensa de los trabajadores respecto a los riesgos, accidentes y enfermedades laborales, de parte de los delegados sindicales de la CTC, es negativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> La mayoría (71%) de los encuestados niegan comunicación alguna con los delegados o no la reconocen (12%). La Habana, por su parte, sí admite mayor intercambio. La mayoría (83%) reporta la ausencia de los delegados sindicales ante la defensa de los trabajadores tras un accidente o riesgo derivado de su actividad profesional o simplemente no identifican su aparición en estas situaciones (10%). 	<p>71% niega alguna comunicación con los delegados sindicales de la CTC o no la reconoce (12%).</p> <p>83% reporta la ausencia de los delegados de la CTC ante accidentes de trabajo.</p>

VIII. RECOMENDACIONES

Ante los repetidos accidentes laborales ocurridos, así como la indiferencia por parte del régimen a adoptar medidas para su prevención y tratamiento, lo cual ha costado la vida de más de 61 trabajadores y repercutido en la integridad de sus familias, resulta oportuno denunciar ante la OIT las violaciones de los Convenios 155 y 187 por parte del gobierno cubano relacionados con un ambiente de trabajo seguro y saludable.

Del mismo modo, conviene presentar peticiones a la CIDH en relación a la vulneración de los derechos a la vida y a un ambiente seguro y sano en el lugar de trabajo. Todo lo anterior con el propósito de que dichos organismos internacionales adelanten investigaciones sobre los hechos, a la par exigir al gobierno; en procura del mejoramiento de las condiciones de la población y el llamado de atención de la comunidad internacional.

IX. BIBLIOGRAFÍA

OEA (2009) Países miembros. AG/RES. 2438 (XXXIX-O/09).

OIT (2001). Hechos concretos sobre la seguridad social. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_067592.pdf

OIT (2023). Normas de trabajo sobre la seguridad social. <https://www.ilo.org/global/standards/subjects-covered-by-international-labour-standards/social-security/lang--es/index.htm#:~:text=La%20seguridad%20social%20es%20un,la%20vida%20y%20necesidades%20sociales>.

OIT (2023). Salud y seguridad en el trabajo en América Latina y el Caribe. <https://www.ilo.org/americas/temas/salud-y-seguridad-en-trabajo/lang--es/index.htm>

OMS & OIT (2022). Una nueva guía de la OIT y la OMS insta a reforzar la protección de los trabajadores sanitarios. https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_837476/lang--es/index.htm

ONU (2023). Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. <https://sdgs.un.org/2030agenda>

CIDH (2023) Derechos laborales y sindicales en Cuba. ISBN 978-0-8270-7658-7

CIDH, Informe de Fondo No. 64/18, Opario Lemoth Morris y otros (Buzos Miskitos), Honduras, 8 de mayo de 2018, párr. 262.

Cuba Debate (2023). Accidente masivo en Guantánamo ocasiona varios lesionados y cuatro fallecidos. <http://www.cubadebate.cu/noticias/2023/01/02/accidente-masivo-en-guantanamo-ocasiona-varios-lesionados-y-4-fallecidos/>

Cuba Sindical (2023). Muere custodio de central de azucarero Urbano Boris. <https://www.cubasindical.org/muere-custodio-de-central-azucarero-urbano-noris/>

CiberCuba (2023). Salen a la luz detalles sobre trágica muerte de joven en central azucarero de

SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN EL TRABAJO EN CUBA: ANÁLISIS EMPÍRICO



Cienfuegos.<https://www.cibercuba.com/noticias/2023-04-14-u1-e129488-s27061-salen-luz-detalles-accidente-central-azucarero-cienfuegos>

TV Yumurí (2023). Fallecen dos personas en accidente de la Central Termoeléctrica Antonio Guiteras de Matanzas.<https://www.tvyumuri.cu/destacados/actualizacion-sobre-accidente-en-la-central-termoelectrica-antonio-guiteras-de-matanzas/>